	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"
--	---	---

CONTRATO NO. D5M0018

CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025", RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL "PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES", S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR EL C. HUBER SOLORIO AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:


I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED]; PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDOR PÚBLICO QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 6º, 7º 10º, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5º DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APPLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS

ELIMINADO RFC CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"
--	--	---

POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; INTERVIENE COMO "ÁREA CONTRATANTE", DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 Y, EL C. P. ISIDRO LUNA ARENAS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) ██████████, INTERVIENE EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.


I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL LIC. ERICK MAURICIO GUTIÉRREZ CORTES, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO , PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) ██████████, INTERVIENE COMO "ÁREA REQUIRENTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.5. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.25 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA C.P. LAURA NIDIA CRUZ CERVANTES, EN SU CARÁCTER DE ANALISTA COORDINADOR DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) ██████████, INTERVIENE COMO "ÁREA TÉCNICA", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.6. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA LIC. ALEJANDRA KARINA LUNA CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFA DE DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS, DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) ██████████, INTERVIENE COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 5 (CINCO) "CALENDARIO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.7. EN FECHA 24 DE ENERO DE 2025, SE EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 34, 35, 39, 40,41 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55,56,58, 81 Y 85 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

ELIMINADO RFC CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"
--	--	---

I.8. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE PREI 42060801 (CUENTA CONAC 51221001) "VÍVERES" DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PREVIO CON NÚMERO DE FOLIO 000000244-2025 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.

I.9. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. IMS421231I45.

I.10. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.- "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 57,903; LIBRO 1010, DE FECHA 04 DE JULIO DE 2011, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JACOBO SEVILLANO GONZÁLEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32, DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO), BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 453488-1 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2011.

ASÍ MISMO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 67,644; LIBRO 1243, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2018, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JACOBO SEVILLANO GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32 DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO), QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO), BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 453488-1 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2018; EN LA QUE, SE HIZO CONSTAR LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, EL CUAL, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, CONSISTE EN: **COMPRA, VENTA, ELABORACIÓN, PREPARACIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, EMPAQUE, ENVASADO, ETIQUETADO, IMPORTACIÓN, Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, COMERCIALIZACIÓN, Y EN GENERAL, LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON ALIMENTOS, COMO; CARNES EN TODAS SUS PRESENTACIONES; EMBUTIDOS, CARNES FRÍAS Y SALCHICHERÍA; PESCADOS Y MARISCOS; LÁCTEOS, QUESOS Y SUS DERIVADOS; HARINAS, GALLETAS Y PAN EN TODAS SUS FORMAS Y PRESENTACIONES; ABARROTES, CONSERVAS Y LATERÍA EN GENERAL; PRODUCTOS Y QUÍMICOS PARA LIMPIEZA; ENSERES DE COCINA; FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y EN GENERAL CUALQUIER PRODUCTO DEL CAMPO EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS O PRESENTACIONES. COMPRA, VENTA CRÍA, REPRODUCCIÓN, ENGORDA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE GANADO Y AVES YA SEA PIE, CANAL O PIEZAS, ASÍ COMO SUS FORMAS O PRESENTACIONES, ENTRE OTRAS.**

II.2.- EL C. HUBER SOLORIO AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,832, VOLUMEN 472, FOLIO 58, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2023, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 107, DEL ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PDC110704E11; ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000125756, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL No. [REDACTED]

II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES; EMITIDAS POR EL IMSS, INFONAVIT Y SAT, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"
--	--	--

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **"EL INSTITUTO"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **CALLE ÚRSULO GALVÁN, MZ 58, LT 2, COLONIA DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09700, CIUDAD DE MÉXICO;** TELÉFONOS [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO contacto@loschaneques.com, MISMOS QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DETALLADAS MAS ADELANTE.

III.2. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"**, EL SUMINISTRO DE **VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025**, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN **MONTO MÍNIMO DE \$1,442,870.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$3,614,744.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.), DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

LOS PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN LA MONEDA NACIONAL SON:

PARTIDA	GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	480	101	0200	00	LOMO DE CERDO HOSPITAL Y GUARD	KILOGRAMO	187	469	\$194.00	\$36,278.00	\$90,986.00
2		480	106	0102	00	ATÚN EN AGUA. HOSPITAL Y GUARD	LATA	2,415	6,038	\$29.00	\$70,035.00	\$175,102.00
3		480	107	0300	00	PECHUGA DE POLLO ENTERA CON HU	KILOGRAMO	480	1,201	\$184.00	\$88,320.00	\$220,984.00
4		480	107	0303	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y	KILOGRAMO	148	371	\$184.00	\$27,232.00	\$68,264.00
5		480	107	0400	00	PIERNA Y MUSLO DE	KILOGRAMO	93	233	\$123.00	\$11,439.00	\$28,659.00

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

PARTIDA	GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
6		480	108	0200	00	POLLO. HOSPI BISTEC DE PIERNA DE RES. HOSPI	KILOGRAMO	202	507	\$297.00	\$59,994.00	\$150,579.00
7		480	108	0300	00	CHAMBARETE DE RES. HOSPITAL Y	KILOGRAMO	57	144	\$258.00	\$14,706.00	\$37,152.00
8		480	108	0500	00	CUETE DE PIERNA DE RES. HOSPIT	KILOGRAMO	71	178	\$290.00	\$20,590.00	\$51,620.00
9		480	108	0600	00	FALDA DE RES. HOSPITAL Y GUARDE	KILOGRAMO	83	208	\$297.00	\$24,651.00	\$61,776.00
10		480	108	0700	00	PULPA DE RES EN TROZO. HOSPITA	KILOGRAMO	101	254	\$284.00	\$28,684.00	\$72,136.00
11		480	108	0701	00	PULPA DE RES MOLIDA. HOSPITAL	KILOGRAMO	180	452	\$297.00	\$53,460.00	\$134,244.00
12		480	109	0100	00	HUEVO ENTERO HOSPITAL Y GUARDE	KILOGRAMO	485	1,214	\$76.00	\$36,860.00	\$92,264.00
13		480	201	0303	00	LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA	PAQUETE	3,121	7,803	\$38.00	\$118,598.00	\$296,514.00
14		480	202	0100	01	QUESO FRESCO HOSPITAL Y GUARDE	PAQUETE	36	92	\$113.00	\$4,068.00	\$10,396.00
15		480	202	0101	02	QUESO PANELA HOSPITAL Y GUARDE	PAQUETE	264	661	\$113.00	\$29,832.00	\$74,693.00
16	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	480	202	0102	01	QUESO OAXACA HOSPITAL PAQUETE	PAQUETE	97	243	\$113.00	\$10,961.00	\$27,459.00
17		480	202	0206	01	QUESO CHIHUAHUA HOSPITAL Y GUA	PAQUETE	12	31	\$107.00	\$1,284.00	\$3,317.00
18		480	202	0208	02	QUESO MANCHEGO HOSPITAL Y GUAR	PAQUETE	51	128	\$120.00	\$6,120.00	\$15,360.00
19		480	202	0300	00	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE D	PIEZA	129	323	\$57.00	\$7,353.00	\$18,411.00
20		480	301	1000	00	GUAYABA HOSPITAL Y GUARDERÍA A	KILOGRAMO	264	662	\$57.00	\$15,048.00	\$37,734.00
21		480	301	1100	00	JICAMA HOSPITAL Y GUARDERÍA A	KILOGRAMO	97	244	\$16.00	\$1,552.00	\$3,904.00
22		480	301	1301	00	LIMÓN CON SEMILLA HOSPITAL Y G	KILOGRAMO	118	296	\$44.00	\$5,192.00	\$13,024.00
23		480	301	1603	00	MANDARINA CRIOLLA HOSPITAL Y G	KILOGRAMO	147	368	\$17.00	\$2,499.00	\$6,256.00
24		480	301	1702	00	MANGO MANILA HOSPITAL Y GUARDE	KILOGRAMO	366	915	\$32.00	\$11,712.00	\$29,280.00
25	GRUPO 3 FRUTAS Y VERDURAS	480	301	1801	00	MANZANA RALLADA HOSPITAL Y GUA	KILOGRAMO	468	1,170	\$99.00	\$46,332.00	\$115,830.00
26		480	301	1901	00	MELÓN CHINO HOSPITAL Y GUARDER	KILOGRAMO	1,349	3,374	\$38.00	\$51,262.00	\$128,212.00
27		480	301	2000	00	NARANJA PARA JUGO HOSPITAL Y G	KILOGRAMO	716	1,792	\$24.00	\$17,184.00	\$43,008.00
28		480	301	2102	00	PAPAYA ROJA. HOSPITAL Y GUARDE	KILOGRAMO	1,049	2,624	\$36.00	\$37,764.00	\$94,464.00
29		480	301	2202	00	PERA MANTEQUILLA HOSPITAL Y GU	KILOGRAMO	390	975	\$99.00	\$38,610.00	\$96,525.00
30		480	301	2300	00	PERÓN HOSPITAL Y GUARDERÍA A G	KILOGRAMO	498	1,245	\$99.00	\$49,302.00	\$123,255.00
31		480	301	2400	00	PIÑA HOSPITAL	KILOGRAMO	891	2,228	\$35.00	\$31,185.00	\$77,980.00

PARTIDA	GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
						Y GUARDERÍA A GR						
32		480	301	2505	00	PLÁTANO TABASCO HOSPITAL Y GUA	KILOGRAMO	950	2,377	\$32.00	\$30,400.00	\$76,064.00
33		480	301	2600	00	SANDÍA HOSPITAL Y GUARDERÍA A	KILOGRAMO	780	1,950	\$21.00	\$16,380.00	\$40,950.00
34		480	301	2700	00	TEJOCOTE HOSPITAL Y GUARDERÍA	KILOGRAMO	10	26	\$28.00	\$280.00	\$728.00
35		480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA HOS	KILOGRAMO	22	57	\$89.00	\$1,958.00	\$5,073.00
36		480	302	0100	00	ACELGA HOSPITAL Y GUARDERÍA EX	KILOGRAMO	58	145	\$15.00	\$870.00	\$2,175.00
37		480	302	0202	00	AGUACATE HASS HOSPITAL Y GUARD	KILOGRAMO	90	227	\$115.00	\$10,350.00	\$26,105.00
38		480	302	0300	00	APIO HOSPITAL Y GUARDERÍA A GR	KILOGRAMO	35	88	\$16.00	\$560.00	\$1,408.00
39		480	302	0400	00	BETABEL HOSPITAL Y GUARDERÍA A	KILOGRAMO	9	24	\$13.00	\$117.00	\$312.00
40		480	302	0500	00	BRÓCOLI HOSPITAL Y GUARDERÍA E	KILOGRAMO	137	344	\$22.00	\$3,014.00	\$7,568.00
41		480	302	0602	00	CALABACITA ITALIANA HOSPITAL Y	KILOGRAMO	408	1,021	\$22.00	\$8,976.00	\$22,462.00
42		480	302	0801	00	CAMOTE AMARILLO HOSPITAL Y GUA	KILOGRAMO	180	450	\$43.00	\$7,740.00	\$19,350.00
43		480	302	0901	00	CEBOLLA BLANCA HOSPITAL Y GUAR	KILOGRAMO	273	684	\$32.00	\$8,736.00	\$21,888.00
44		480	302	1000	00	CHAMPINÓN FRESCO HOSPITAL Y GU	KILOGRAMO	111	279	\$138.00	\$15,318.00	\$38,502.00
45		480	302	1001	00	CHAMPINÓN ENVASADO HOSPITAL Y	LATA	97	243	\$27.00	\$2,619.00	\$6,561.00
46		480	302	1102	00	CHAYOTE SIN ESPINAS HOSPITAL Y	KILOGRAMO	411	1,029	\$30.00	\$12,330.00	\$30,870.00
47		480	302	1201	00	CHICHARO LIMPIO HOSPITAL Y GUA	KILOGRAMO	145	364	\$94.00	\$13,630.00	\$34,216.00
48		480	302	1203	02	CHICHARO PROCESADO ENVASADO HO	LATA	64	160	\$15.00	\$960.00	\$2,400.00
49		480	302	1801	00	COLIFLOR FRESCA HOSPITAL Y GUA	KILOGRAMO	57	144	\$17.00	\$969.00	\$2,448.00
50		480	302	1900	00	EJOTE HOSPITAL Y GUARDERÍA A G	KILOGRAMO	96	240	\$30.00	\$2,880.00	\$7,200.00
51		480	302	2002	00	ELOTE FRESCO ENTERO HOSPITAL	KILOGRAMO	330	827	\$16.00	\$5,280.00	\$13,232.00
52		480	302	2101	00	ESPINACA FRESCA HOSPITAL Y GUA	KILOGRAMO	98	247	\$27.00	\$2,646.00	\$6,669.00
53		480	302	2402	00	JITOMATE GUAJE O GUAJITO HOSPI	KILOGRAMO	1,710	4,275	\$41.00	\$70,110.00	\$175,275.00
54		480	302	2403	02	JITOMATE PROCESADO EN PURE HOS	LATA	51	129	\$30.00	\$1,530.00	\$3,870.00
55		480	302	2800	00	NOPAL HOSPITAL Y GUARDERÍA EXT	KILOGRAMO	134	336	\$21.00	\$2,814.00	\$7,056.00
56		480	302	2902	00	PAPA BLANCA HOSPITAL Y	KILOGRAMO	1,200	3,000	\$35.00	\$42,000.00	\$105,000.00

PARTIDA	GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
57		480	302	3000	00	GUARDER PEPINO HOSPITAL Y GUARDERÍA A	KILOGRAMO	135	338	\$21.00	\$2,835.00	\$7,098.00
58		480	302	3100	00	PIMIENTO MORRÓN HOSPITAL Y GUA	KILOGRAMO	121	303	\$48.00	\$5,808.00	\$14,544.00
59		480	302	3200	00	PORO HOSPITAL Y GUARDERÍA EXTR	KILOGRAMO	19	48	\$14.00	\$266.00	\$672.00
60		480	302	3600	00	TOMATE VERDE HOSPITAL Y GUARDE	KILOGRAMO	183	458	\$36.00	\$6,588.00	\$16,488.00
61		480	302	3900	00	ZANAHORIA HOSPITAL Y GUARDERÍA	KILOGRAMO	696	1,741	\$22.00	\$15,312.00	\$38,302.00
62		GRUPO 4 CEREALES	480	401	0400	00	DULCE DE AMARANTO HOSPITAL IND	PIEZA	3,234	8,086	\$4.00	\$12,936.00
63	480		402	0100	00	ARROZ INTEGRAL HOSPITAL EN BOL	PIEZA	138	345	\$43.00	\$5,934.00	\$14,835.00
64	480		403	0200	00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) HOSP	PIEZA	24	60	\$37.00	\$888.00	\$2,220.00
65	480		405	0600	00	TORTILLA DE MAÍZ HOSPITAL Y GU	PIEZA	422	1,057	\$34.00	\$14,348.00	\$35,938.00
66	480		406	1100	00	HARINA DE TRIGO HOSPITAL Y GUA	PIEZA	83	208	\$18.00	\$1,494.00	\$3,744.00
67	480		406	1600	00	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL HOSPI	PIEZA	8,224	20,561	\$5.00	\$41,120.00	\$102,805.00
68	480		406	1800	00	PAN MOLIDO HOSPITAL Y GUARDERI	PIEZA	20	52	\$26.00	\$520.00	\$1,352.00
69	480		406	2600	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS HOSPIT	PIEZA	682	1,706	\$11.00	\$7,502.00	\$18,766.00
70	480		406	2601	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS HOSPIT	PIEZA	562	1,406	\$11.00	\$6,182.00	\$15,466.00
71	480		406	2602	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS HOSPIT	PIEZA	226	566	\$11.00	\$2,486.00	\$6,226.00
72	480		406	2607	00	PASTAS PARA SOPA LARGAS HOSPIT	PIEZA	186	466	\$11.00	\$2,046.00	\$5,126.00
73	480		406	2609	00	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA LA	PIEZA	442	1,105	\$11.00	\$4,862.00	\$12,155.00
74	480		406	2400	00	PASTEL HOSPITAL Y GUARDERÍA A	PIEZA	84	210	\$180.00	\$15,120.00	\$37,800.00
75	GRUPO 5 LEGUMINOSAS		480	501	0200	00	FRIJOL BAYO HOSPITAL Y GUARDER	PIEZA	128	321	\$45.00	\$5,760.00
76		480	501	0301	00	ALUBIA HOSPITAL Y GUARDERÍA	PIEZA	43	108	\$39.00	\$1,677.00	\$4,212.00
77		480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO HOSPITAL Y GUARDE	PIEZA	29	74	\$40.00	\$1,160.00	\$2,960.00
78		480	502	0100	01	GARBANZO HOSPITAL Y GUARDERÍA	PIEZA	44	110	\$37.00	\$1,628.00	\$4,070.00
79		480	503	0100	01	HABA SECA HOSPITAL Y GUARDERÍA	PIEZA	27	69	\$33.00	\$891.00	\$2,277.00
80		480	504	0100	01	LENTEJA HOSPITAL Y GUARDERÍA B	PIEZA	34	87	\$39.00	\$1,326.00	\$3,393.00
81	GRUPO 7 GRASAS	480	701	0100	00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	PIEZA	174	437	\$109.00	\$18,966.00	\$47,633.00
82		480	702	0106	01	ACEITE PURO DE CANOLA HOSPITAL	PIEZA	168	420	\$91.00	\$15,288.00	\$38,220.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

PARTIDA	GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
83	GRUPO 8 CONDIMENTOS	480	702	0105	00	ACEITE DE OLIVA HOSPITAL Y GUA	PIEZA	34	86	\$118.00	\$4,012.00	\$10,148.00
84		480	703	0100	00	MAYONESA HOSPITALES Y GUARDERÍAS	PIEZA	101	253	\$45.00	\$4,545.00	\$11,385.00
85		480	704	0301	00	CREMA DE CACAHUATE HOSPITAL SE	PIEZA	52	130	\$129.00	\$6,708.00	\$16,770.00
86		480	802	0100	00	AJO EN BULBO HOSPITAL Y GUARDE	KILOGRAMO	18	45	\$85.00	\$1,530.00	\$3,825.00
87		480	802	0400	00	CANELA EN RAJA HOSPITAL Y GUAR	KILOGRAMO	16	42	\$625.00	\$10,000.00	\$26,250.00
88		480	805	0100	00	CILANTRO HOSPITALES Y GUARDER	KILOGRAMO	27	69	\$21.00	\$567.00	\$1,449.00
89		480	805	0200	00	EPAZOTE HOSPITALES Y GUARDERÍAS	KILOGRAMO	12	32	\$16.00	\$192.00	\$512.00
90		480	805	0300	00	HIERBAS DE OLOR HOSPITALES Y	KILOGRAMO	15	38	\$14.00	\$210.00	\$532.00
91	480	805	0600	00	PEREJIL HOSPITALES Y GUARDERÍAS	KILOGRAMO	11	28	\$19.00	\$209.00	\$532.00	
92	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODATADA HOSPITAL	PIEZA	92	232	\$15.00	\$1,380.00	\$3,480.00	
SUBTOTAL											\$1,442,870.00	\$3,614,744.00
IVA											\$0.00	\$0.00
TOTAL											\$1,442,870.00	\$3,614,744.00

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 01 (UNO)** "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES" DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN LA MONEDA NACIONAL (**PESO MEXICANO**) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025", POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.


PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR".

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; "EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 4 (CUATRO)** "HORARIOS, LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES", QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE **08 (OCHO)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES PARA **PERECEDEROS** Y **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES PARA **ABARROTES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"
--	--	---

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, ANTE LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN **CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA**, EN UN HORARIO DE **LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS**, DEBIENDO PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - NÚMERO DE PROVEEDOR.
 - NÚMERO DE CONTRATO
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POSITIVA Y VIGENTE.
- OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFONAVIT POSITIVAS Y VIGENTES.
- OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT POSITIVAS Y VIGENTES.
- FIRMA DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A **"EL PROVEEDOR"**, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.


EL PAGO A **"EL PROVEEDOR"** SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN **CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA**, EN HORARIO DE **08:00 A 13:00 HORAS**, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**. ANEXO A LA SOLICITUD **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS-421231-145, CON DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE "SERVICIOS AL PRESTADOR DEL SERVICIOS" DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, EN DONDE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS SERVICIOS, QUE CONTENGA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"
--	--	--

FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"EL INSTITUTO"**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** ACEPTARÁ DE **"EL PROVEEDOR"**, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.


- SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERIODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE, CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TERMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.
- SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERTENEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.
- LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO, CONFORME A EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"** Y CONFORME AL CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS.
- EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN.
- LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES DESCRIPCIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EM EL REQUERIMIENTO.
- PREVIO A CUALQUIER MANTENIMIENTO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS CUENTEN CON LOS REACTIVOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, ETC. ADECUADOS Y NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN DE NO SER ASÍ EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRA LO NECESARIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO/O CORRECTIVO, PARA DEMOSTRAR QUE EL EQUIPO FUNCIONA DE MANERA CORRECTA Y AL 100% Y DEBERÁ REGISTRARLO EN LA BITÁCORA DE SERVICIO.
- CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE, **"EL INSTITUTO"** NO DARÁ POR RECIBIDO Y ACEPTADO EL SERVICIO.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **27 DE ENERO DE 2025** HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"
--	--	---

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTenga EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON **"EL INSTITUTO"** A ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CUAL SE PODRÁ CONSTITUIR MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍA.


GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025**.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN **CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE, NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA**

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL **"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"
--	--	--

DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL **"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE EL **"EL PROVEEDOR"** DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 103: LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:


I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

- A. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B. QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C. QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"
--	--	---

OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **"EL INSTITUTO"** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE EL **"EL PROVEEDOR"** PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"EL PROVEEDOR"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A EL **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A EL **"EL PROVEEDOR"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI EL **"EL PROVEEDOR"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A EL **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.


"EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO A).
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁN DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ES DECIR LA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE EJECUTARÁ DEBIDO A LOS BIENES QUE NO SEAN ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

DE LO ANTERIOR **"EL PROVEEDOR"**, ACEPTA:

- a) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA **"EL INSTITUTO"**, DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**.
- b) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"
--	--	--

QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

- c) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTREGUE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.
- d) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.
- e) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
- f) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR **"EL INSTITUTO"**.
- g) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
 - COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
 - EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
 - EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
 - COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
 - IMPORTE RECLAMADO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".


"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"
--	--	--

EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A LA LIC. **ALEJANDRA KARINA LUNA CHÁVEZ**, EN SU CARÁCTER DE **JEFA DE DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS**, DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. **LUCA791231PEA**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE EL "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR" CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, SERÁ DEL **2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO)** POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

A). CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, EN LA FECHA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO;

B). CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REPONGA, LOS BIENES QUE "EL INSTITUTO" HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.


LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ENTREGA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE DEDUCTIVAS DE LA FACTURA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVISTAS, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS A "EL PROVEEDOR" PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"
--	--	--

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O POR LA FALTA DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN CUALQUIER CASO, DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O DEL 20% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO, CUANDO SE HUBIERE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **"EL INSTITUTO"**.

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES, NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

FÓRMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DÓNDE:

PCA=PENAS CONVENCIONALES APLICABLES


%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"
--	--	---

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 Y EN EL ANEXO 04 (CUATRO) **"HORARIOS, LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES"**, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**. **"EL INSTITUTO"** SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.


DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PATES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"
--	--	---

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS. POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.


"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) OMITIR SUMINISTRAR LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"
--	--	---

- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- k) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- l) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- m) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
- n) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
- o) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.


SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DE ESTE PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"
--	--	--

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN DE ANEXOS.

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- ANEXO 01 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES".
- ANEXO 02 (DOS) "COBERTURA".
- ANEXO 03 (TRES) "DISTRIBUCIÓN".
- ANEXO 04 (CUATRO) "HORARIOS, LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES".
- ANEXO 05 (CINCO) "CALENDARIO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES".
- ANEXO 06 (SEIS) "TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE VÍVERES ND-30".
- ANEXO 07 (SIETE) "CARACTERÍSTICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO GUARDERÍAS"
- ANEXO 08 (OCHO) "EJEMPLO DE ORDEN DE COMPRA GUARDERÍA".
 - EJEMPLO DE ORDEN DE COMPRA Y SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS GUARDERÍAS
 - EJEMPLO DE FORMATO PARA CANJE Y/O REPOSICIÓN DE ALIMENTOS GUARDERÍAS
 - EJEMPLO DE FORMATO PARA CANCELACIÓN DE ALIMENTOS GUARDERÍAS
- ANEXO 09 (NUEVE) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.


"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA, "LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, "LAS PARTES" LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **07 DE FEBRERO DE 2025**.

**POR:
"EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES R.F.C.
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL "REPRESENTANTE LEGAL"	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	[REDACTED]
C.P. ISIDRO LUNA ARENAS "ÁREA CONTRATANTE"	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	[REDACTED]
LIC. ERICK MAURICIO GUTIÉRREZ CORTES "ÁREA REQUIRENTE"	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	[REDACTED]
LIC. ALEJANDRA KARINA LUNA CHÁVEZ "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"	JEFA DE DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS	[REDACTED]
C.P. LAURA NIDIA CRUZ CERVANTES "ÁREA TÉCNICA"	ANALISTA COORDINADOR	[REDACTED]

ELIMINADO RFC CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"
--	---	---

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
C. HUBER SOLORIO AGUILAR REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S. A. DE C. V.	PDC110704EI1

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NO. **D5M0018**, PARA LA **"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025"**, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL **"PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES"**, S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR EL **C. HUBER SOLORIO AGUILAR**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EL DÍA **07 DE FEBRERO DE 2025**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

**ANEXO 01 (UNO)
"DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"**

PARTIDA	GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	480	101	0200	00	LOMO DE CERDO HOSPITAL Y GUARD	KILOGRAMO	COMERCIALIZA DORA PISIS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD CON SELLO DE INSPECCIÓN TIF	MEXICO	187	469	\$194.00	\$36,278.00	\$90,986.00
2		480	106	0102	00	ATÚN EN AGUA. HOSPITAL Y GUARD	LATA	GRUPO HERDEZ, S.A.B. DE C.V.	NAIR	MEXICO	2,415	6,038	\$29.00	\$70,035.00	\$175,102.00
3		480	107	0300	00	PECHUGA DE POLLO ENTERA CON HU	KILOGRAMO	GRUPO PECUARIO SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD CON SELLO DE INSPECCIÓN TIF	MEXICO	480	1,201	\$184.00	\$88,320.00	\$220,984.00
4		480	107	0303	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y	KILOGRAMO	GRUPO PECUARIO SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD CON SELLO DE INSPECCIÓN TIF	MEXICO	148	371	\$184.00	\$27,232.00	\$68,264.00
5		480	107	0400	00	PIERNA Y MUSLO DE POLLO. HOSPI	KILOGRAMO	GRUPO PECUARIO SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD CON SELLO DE INSPECCIÓN TIF	MEXICO	93	233	\$123.00	\$11,439.00	\$28,659.00
6		480	108	0200	00	BISTEC DE PIERNA DE RES. HOSPI	KILOGRAMO	GRUPO GUSI, S. DE P. R. DE R. L. DE C.V.	1 A CALIDAD CON SELLO DE INSPECCIÓN TIF	MEXICO	202	507	\$297.00	\$59,994.00	\$150,579.00
7		480	108	0300	00	CHAMBARET E DE RES. HOSPITAL Y	KILOGRAMO	GRUPO GUSI, S. DE P. R. DE R. L. DE C.V.	1 A CALIDAD CON SELLO DE INSPECCIÓN TIF	MEXICO	57	144	\$258.00	\$14,706.00	\$37,152.00
8		480	108	0500	00	CUETE DE PIERNA DE RES. HOSPIT	KILOGRAMO	GRUPO GUSI, S. DE P. R. DE R. L. DE C.V.	1 A CALIDAD CON SELLO DE INSPECCIÓN TIF	MEXICO	71	178	\$290.00	\$20,590.00	\$51,620.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

PARTIDA	GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
9		480	108	0600	00	FALDA DE RES. HOSPITAL Y GUARD	KILOGRAMO	GRUPO GUSI, S. DE P. R. DE R. L. DE C.V.	1 A CALIDAD CON SELLO DE INSPECCIÓN TIF	MEXICO	83	208	\$297.00	\$24,651.00	\$61,776.00
10		480	108	0700	00	PULPA DE RES EN TROZO. HOSPITAL	KILOGRAMO	GRUPO GUSI, S. DE P. R. DE R. L. DE C.V.	1 A CALIDAD CON SELLO DE INSPECCIÓN TIF	MEXICO	101	254	\$284.00	\$28,684.00	\$72,136.00
11		480	108	0701	00	PULPA DE RES MOLIDA. HOSPITAL	KILOGRAMO	GRUPO GUSI, S. DE P. R. DE R. L. DE C.V.	1 A CALIDAD CON SELLO DE INSPECCIÓN TIF	MEXICO	180	452	\$297.00	\$53,460.00	\$134,244.00
12		480	109	0100	00	HUEVO ENTERO HOSPITAL Y GUARDE	KILOGRAMO	PROTEÍNA ANIMAL, S.A. DE C.V.	SAN JUAN	MEXICO	485	1,214	\$76.00	\$36,860.00	\$92,264.00
13		480	201	0303	00	LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA	PAQUETE	GANADEROS PRODUCTORES DE LECHE PURA, S.A.P.I DE C. V	ALPURA	MEXICO	3,121	7,803	\$38.00	\$118,598.00	\$296,514.00
14		480	202	0100	01	QUESO FRESCO HOSPITAL Y GUARDE	PAQUETE	SIGMA FOOD SERVICE COMERCIAL, S.R.L. DE C.V.	SIGMA	MEXICO	36	92	\$113.00	\$4,068.00	\$10,396.00
15	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	480	202	0101	02	QUESO PANELA HOSPITAL Y GUARDE	PAQUETE	SIGMA FOOD SERVICE COMERCIAL, S.R.L. DE C.V.	LA FRANJA	MEXICO	264	661	\$113.00	\$29,832.00	\$74,693.00
16		480	202	0102	01	QUESO OAXACA HOSPITAL PAQUETE	PAQUETE	SIGMA FOOD SERVICE COMERCIAL, S.R.L. DE C.V.	LA FRANJA	MEXICO	97	243	\$113.00	\$10,961.00	\$27,459.00
17		480	202	0206	01	QUESO CHIHUAHUA HOSPITAL Y GUA	PAQUETE	SIGMA FOOD SERVICE COMERCIAL, S.R.L. DE C.V.	LA VILLITA	MEXICO	12	31	\$107.00	\$1,284.00	\$3,317.00
18		480	202	0208	02	QUESO MANCHEGO HOSPITAL Y	PAQUETE	SIGMA FOOD SERVICE COMERCIAL,	NOCHE BUENA	MEXICO	51	128	\$120.00	\$6,120.00	\$15,360.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

PARTIDA	GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
						GUAR		S.R.L. DE C.V.							
19		480	202	0300	00	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE D	PIEZA	SIGMA FOOD SERVICE COMERCIAL, S.R.L. DE C.V.	YOPLAIT	MEXICO	129	323	\$57.00	\$7,353.00	\$18,411.00
20	GRUPO 3 FRUTAS Y VERDURAS	480	301	1000	00	GUAYABA HOSPITAL Y GUARDERÍA A	KILOGRAMO	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	264	662	\$57.00	\$15,048.00	\$37,734.00
21		480	301	1100	00	JÍCAMA HOSPITAL Y GUARDERÍA A	KILOGRAMO	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	97	244	\$16.00	\$1,552.00	\$3,904.00
22		480	301	1301	00	LIMÓN CON SEMILLA HOSPITAL Y G	KILOGRAMO	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	118	296	\$44.00	\$5,192.00	\$13,024.00
23		480	301	1603	00	MANDARINA CRIOLLA HOSPITAL Y G	KILOGRAMO	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	147	368	\$17.00	\$2,499.00	\$6,256.00
24		480	301	1702	00	MANGO MANILA HOSPITAL Y GUARDE	KILOGRAMO	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	366	915	\$32.00	\$11,712.00	\$29,280.00
25		480	301	1801	00	MANZANA RALLADA HOSPITAL Y GUA	KILOGRAMO	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	468	1,170	\$99.00	\$46,332.00	\$115,830.00
26		480	301	1901	00	MELÓN CHINO HOSPITAL Y GUARDER	KILOGRAMO	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	1,349	3,374	\$38.00	\$51,262.00	\$128,212.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

PARTIDA	GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
27		480	301	2000	00	NARANJA PARA JUGO HOSPITAL Y G	KILOGRAMO	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	716	1,792	\$24.00	\$17,184.00	\$43,008.00
28		480	301	2102	00	PAPAYA ROJA. HOSPITAL Y GUARDE	KILOGRAMO	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	1,049	2,624	\$36.00	\$37,764.00	\$94,464.00
29		480	301	2202	00	PERA MANTEQUILA HOSPITAL Y GU	KILOGRAMO	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	390	975	\$99.00	\$38,610.00	\$96,525.00
30		480	301	2300	00	PERÓN HOSPITAL Y GUARDERÍA A G	KILOGRAMO	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	498	1,245	\$99.00	\$49,302.00	\$123,255.00
31		480	301	2400	00	PIÑA HOSPITAL Y GUARDERÍA A GR	KILOGRAMO	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	891	2,228	\$35.00	\$31,185.00	\$77,980.00
32		480	301	2505	00	PLÁTANO TABASCO HOSPITAL Y GUA	KILOGRAMO	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	950	2,377	\$32.00	\$30,400.00	\$76,064.00
33		480	301	2600	00	SANDIA HOSPITAL Y GUARDERÍA A	KILOGRAMO	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	780	1,950	\$21.00	\$16,380.00	\$40,950.00
34		480	301	2700	00	TEJOCOTE HOSPITAL Y GUARDERÍA	KILOGRAMO	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	10	26	\$28.00	\$280.00	\$728.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

PARTIDA	GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
35		480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA HOS	KILOGRAMO	COMERCIALIZADORA PASSAT, S.A. DE C.V.	PASSAT	MEXICO	22	57	\$89.00	\$1,958.00	\$5,073.00
36		480	302	0100	00	ACELGA HOSPITAL Y GUARDERÍA EX	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	58	145	\$15.00	\$870.00	\$2,175.00
37		480	302	0202	00	AGUACATE HASS HOSPITAL Y GUARD	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	90	227	\$115.00	\$10,350.00	\$26,105.00
38		480	302	0300	00	APIO HOSPITAL Y GUARDERÍA A GR	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	35	88	\$16.00	\$560.00	\$1,408.00
39		480	302	0400	00	BETABEL HOSPITAL Y GUARDERÍA A	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	9	24	\$13.00	\$117.00	\$312.00
40		480	302	0500	00	BRÓCOLI HOSPITAL Y GUARDERÍA E	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	137	344	\$22.00	\$3,014.00	\$7,568.00
41		480	302	0602	00	CALABACITA ITALIANA HOSPITAL Y	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	408	1,021	\$22.00	\$8,976.00	\$22,462.00
42		480	302	0801	00	CAMOTE AMARILLO HOSPITAL Y GUA	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	180	450	\$43.00	\$7,740.00	\$19,350.00
43		480	302	0901	00	CEBOLLA BLANCA	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE	1 A CALIDAD	MEXICO	273	684	\$32.00	\$8,736.00	\$21,888.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

PARTIDA	GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
						HOSPITAL Y GUAR		PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	COSECHA RECIENTE						
44		480	302	1000	00	CHAMPIÑÓN FRESCO HOSPITAL Y GU	KILOGRAMO	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	111	279	\$138.00	\$15,318.00	\$38,502.00
45		480	302	1001	00	CHAMPIÑÓN ENVASADO HOSPITAL Y	LATA	GRUPO HERDEZ, S.A.B. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	97	243	\$27.00	\$2,619.00	\$6,561.00
46		480	302	1102	00	CHAYOTE SIN ESPINAS HOSPITAL Y	KILOGRAMO	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	411	1,029	\$30.00	\$12,330.00	\$30,870.00
47		480	302	1201	00	CHÍCHARO LIMPIO HOSPITAL Y GUA	KILOGRAMO	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	145	364	\$94.00	\$13,630.00	\$34,216.00
48		480	302	1203	02	CHÍCHARO PROCESADO ENVASADO HO	LATA	CONSERVAS LA COSTEÑA, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	64	160	\$15.00	\$960.00	\$2,400.00
49		480	302	1801	00	COLIFLOR FRESCA HOSPITAL Y GUA	KILOGRAMO	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	57	144	\$17.00	\$969.00	\$2,448.00
50		480	302	1900	00	EJOTE HOSPITAL Y GUARDERÍA A G	KILOGRAMO	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	96	240	\$30.00	\$2,880.00	\$7,200.00
51		480	302	2002	00	ELOTE FRESCO ENTERO HOSPITAL	KILOGRAMO	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS,	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	330	827	\$16.00	\$5,280.00	\$13,232.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

PARTIDA	GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
								S.A. DE C.V.							
52		480	302	2101	00	ESPINACA FRESCA HOSPITAL Y GUA	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	98	247	\$27.00	\$2,646.00	\$6,669.00
53		480	302	2402	00	JITOMATE GUAJE O GUAJITO HOSPI	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	1,710	4,275	\$41.00	\$70,110.00	\$175,275.00
54		480	302	2403	02	JITOMATE PROCESADO EN PUREHOS	LATA	CONSERVAS LA COSTEÑA, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	51	129	\$30.00	\$1,530.00	\$3,870.00
55		480	302	2800	00	NOPAL HOSPITAL Y GUARDERÍA EXT	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	134	336	\$21.00	\$2,814.00	\$7,056.00
56		480	302	2902	00	PAPA BLANCA HOSPITAL Y GUARDER	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	1,200	3,000	\$35.00	\$42,000.00	\$105,000.00
57		480	302	3000	00	PEPINO HOSPITAL Y GUARDERÍA A	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	135	338	\$21.00	\$2,835.00	\$7,098.00
58		480	302	3100	00	PIMIENTO MORRÓN HOSPITAL Y GUA	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	121	303	\$48.00	\$5,808.00	\$14,544.00
59		480	302	3200	00	PORO HOSPITAL Y GUARDERÍA EXTR	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	19	48	\$14.00	\$266.00	\$672.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

PARTIDA	GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
60		480	302	3600	00	TOMATE VERDE HOSPITAL Y GUARDE	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	183	458	\$36.00	\$6,588.00	\$16,488.00
61		480	302	3900	00	ZANAHORIA HOSPITAL Y GUARDERÍA	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	696	1,741	\$22.00	\$15,312.00	\$38,302.00
62	GRUPO 4 CEREALES	480	401	0400	00	DULCE DE AMARANTO HOSPITAL IND	PIEZA	COMERCIALIZADORA PASSAT, S.A. DE C.V.	PASSAT	MEXICO	3,234	8,086	\$4.00	\$12,936.00	\$32,344.00
63		480	402	0100	00	ARROZ INTEGRAL HOSPITAL EN BOL	PIEZA	ARROZ SOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SOS	MEXICO	138	345	\$43.00	\$5,934.00	\$14,835.00
64		480	403	0200	00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) HOSP	PIEZA	GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.	GRANVITA	MEXICO	24	60	\$37.00	\$888.00	\$2,220.00
65		480	405	0600	00	TORTILLA DE MAÍZ HOSPITAL Y GU	PIEZA	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS GRULIN, S.A. DE C.V.	GRULIN	MEXICO	422	1,057	\$34.00	\$14,348.00	\$35,938.00
66		480	406	1100	00	HARINA DE TRIGO HOSPITAL Y GUA	PIEZA	GRUPO LA MODERNA, S.A. DE C.V.	LA MODERNA	MEXICO	83	208	\$18.00	\$1,494.00	\$3,744.00
67		480	406	1600	00	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL HOSPI	PIEZA	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA A LOS PINOS, S.A. DE C.V.	LOS PINOS	MEXICO	8,224	20,561	\$5.00	\$41,120.00	\$102,805.00
68		480	406	1800	00	PAN MOLIDO HOSPITAL Y GUARDERI	PIEZA	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA A LOS PINOS, S.A. DE C.V.	LOS PINOS	MEXICO	20	52	\$26.00	\$520.00	\$1,352.00
69		480	406	2600	00	PASTAS PARA SOPA	PIEZA	GRUPO LA MODERNA, S.A.	LA MODERNA	MEXICO	682	1,706	\$11.00	\$7,502.00	\$18,766.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"


PARTIDA	GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
70		480	406	2601	00	CORTAS HOSPITAL PARA SOPA	PIEZA	GRUPO LA MODERNA, S.A. DE C.V.	LA MODERNA	MEXICO	562	1,406	\$11.00	\$6,182.00	\$15,466.00
71		480	406	2602	00	CORTAS HOSPITAL PARA SOPA	PIEZA	GRUPO LA MODERNA, S.A. DE C.V.	LA MODERNA	MEXICO	226	566	\$11.00	\$2,486.00	\$6,226.00
72		480	406	2607	00	PASTAS PARA SOPA LARGAS	PIEZA	GRUPO LA MODERNA, S.A. DE C.V.	LA MODERNA	MEXICO	186	466	\$11.00	\$2,046.00	\$5,126.00
73		480	406	2609	00	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA	PIEZA	GRUPO LA MODERNA, S.A. DE C.V.	LA MODERNA	MEXICO	442	1,105	\$11.00	\$4,862.00	\$12,155.00
74		480	406	2400	00	PASTEL HOSPITAL Y GUARDERÍA	PIEZA	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDOR A LOS PINOS, S.A. DE C.V.	LOS PINOS	MEXICO	84	210	\$180.00	\$15,120.00	\$37,800.00
75	GRUPO 5 LEGUMINOSAS	480	501	0200	00	FRIJOL BAYO HOSPITAL Y GUARDERÍA	PIEZA	EMPACADORA DE SEMILLAS ZARAGOZA, S.A. DE C.V.	EL LABRADOR	MEXICO	128	321	\$45.00	\$5,760.00	\$14,445.00
76		480	501	0301	00	ALUBIA HOSPITAL Y GUARDERÍA	PIEZA	EMPACADORA DE SEMILLAS ZARAGOZA, S.A. DE C.V.	EL LABRADOR	MEXICO	43	108	\$39.00	\$1,677.00	\$4,212.00
77		480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO HOSPITAL Y GUARDERÍA	PIEZA	EMPACADORA DE SEMILLAS ZARAGOZA, S.A. DE C.V.	EL LABRADOR	MEXICO	29	74	\$40.00	\$1,160.00	\$2,960.00
78		480	502	0100	01	GARBANZO HOSPITAL Y GUARDERÍA	PIEZA	EMPACADORA DE SEMILLAS ZARAGOZA, S.A. DE C.V.	EL LABRADOR	MEXICO	44	110	\$37.00	\$1,628.00	\$4,070.00
79		480	503	0100	01	HABA SECA HOSPITAL Y GUARDERÍA	PIEZA	EMPACADORA DE SEMILLAS ZARAGOZA, S.A. DE C.V.	EL LABRADOR	MEXICO	27	69	\$33.00	\$891.00	\$2,277.00
80		480	504	0100	01	LENTEJA HOSPITAL Y GUARDERÍA	PIEZA	EMPACADORA DE SEMILLAS ZARAGOZA, S.A. DE C.V.	EL LABRADOR	MEXICO	34	87	\$39.00	\$1,326.00	\$3,393.00




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA ESTADAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

PARTIDA	GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
81	GRUPO 7 GRASAS	480	701	0100	00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	PIEZA	GANADEROS PRODUCTORES DE LECHE PURA, S.A.P.I DE C.V.	ALPURA	MEXICO	174	437	\$109.00	\$18,966.00	\$47,633.00
82		480	702	0106	01	ACEITE PURO DE CANOLA HOSPITAL	PIEZA	ACEITES Y JABONES, S.A. DE C.V.	KARTAMUS	MEXICO	168	420	\$91.00	\$15,288.00	\$38,220.00
83		480	702	0105	00	ACEITE DE OLIVA HOSPITAL Y GUA	PIEZA	MAPRINSA S.A. DE C.V.	SAN LUCAS	MEXICO	34	86	\$118.00	\$4,012.00	\$10,148.00
84		480	703	0100	00	MAYONESA HOSPITALES Y GUARDERIAS	PIEZA	GRUPO HERDEZ, S.A.B. DE C.V.	MC CORMICK	MEXICO	101	253	\$45.00	\$4,545.00	\$11,385.00
85		480	704	0301	00	CREMA DE CACAHUATE HOSPITAL SE	PIEZA	HORMEL FOODS, L.L.C.	SKIPPY	MEXICO	52	130	\$129.00	\$6,708.00	\$16,770.00
86	GRUPO 8 CONDIMENTOS	480	802	0100	00	AJO EN BULBO HOSPITAL Y GUARDE	KILOGRAMO	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	18	45	\$85.00	\$1,530.00	\$3,825.00
87		480	802	0400	00	CANELA EN RAJA HOSPITAL Y GUAR	KILOGRAMO	COMERCIALIZADORA PASSAT, S.A. DE C.V.	PASSAT	MEXICO	16	42	\$625.00	\$10,000.00	\$26,250.00
88		480	805	0100	00	CILANTRO HOSPITALES Y GUARDER	KILOGRAMO	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	27	69	\$21.00	\$567.00	\$1,449.00
89		480	805	0200	00	EPAZOTE HOSPITALES Y GUARDERIAS	KILOGRAMO	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	12	32	\$16.00	\$192.00	\$512.00
90		480	805	0300	00	HIERBAS DE OLOR HOSPITALES Y	KILOGRAMO	DISTRIBUIDOR A DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS,	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	15	38	\$14.00	\$210.00	\$532.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"
--	--	--

PARTIDA	GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
								S.A. DE C.V.							
91		480	805	0600	00	PEREJIL HOSPITALES Y GUARDERÍA	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS, S.A. DE C.V.	1 A CALIDAD COSECHA RECIENTE	MEXICO	11	28	\$19.00	\$209.00	\$532.00
92		480	808	0200	00	SAL REFINADA YODATADA HOSPITAL	PIEZA	CALKINS BURKE & ZANNIE DE MEXICO S.A. DE C. V	CORINA	MEXICO	92	232	\$15.00	\$1,380.00	\$3,480.00
													SUBTOTAL	\$1,442,870.00	\$3,614,744.00
													IVA	\$0.00	\$0.00
													TOTAL	\$1,442,870.00	\$3,614,744.00

 <p>Gobierno de México INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 2025 Año de La Mujer Indígena</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D5M0018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"</p>
---	---	--

**ANEXO 2 (DOS)
"COBERTURA"**

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
GUARDERÍA 03	226301	320200	\$497,840.60	\$1,244,628.00
GUARDERÍA 01	226302	320200	\$480,807.40	\$1,202,463.00
GUARDERÍA 02	226303	320200	\$244,229.20	\$612,183.00
GUARDERÍA 01 TEHUACÁN	226304	320200	\$219,992.80	\$555,470.00
		SUBTOTAL	\$1,442,870.00	\$3,614,744.00
		I.V.A.	\$0.00	\$0.00
		TOTAL	\$1,442,870.00	\$3,614,744.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

**ANEXO 3 (TRES)
 "DISTRIBUCIÓN".**

Descripción de los Bienes:

Requerimiento de Viveres para Guarderías Ordinarias Enero-Diciembre 2025

LUGAR DE ENTREGA	GUARDERÍA 003
UNIDAD DE INFORMACIÓN	226301
CENTRO DE COSTOS	320200

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN CORTA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD	UNIDAD	IEPS	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	MIN	MAX	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	SUBGRUPO 101 CERDO	LOMO DE CERDO 120 G	480	101	0200	00		1	KILOGRAMO	0	\$194.00	60	150	\$11,640.00	\$29,100.00
2		SUBGRUPO 106 PESCADOS	ATÚN EN AGUA. LATA 140 G	480	106	0102	00		1	LATA	0	\$29.00	960	2400	\$27,840.00	\$69,600.00
3		SUBGRUPO 107 POLLO	PECHUGA DE POLLO	480	107	0300	00		1	KILOGRAMO	0	\$184.00	177	443	\$32,604.80	\$81,512.00
4			PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA RAC. 90 G	480	107	0303	00		1	KILOGRAMO	0	\$184.00	44	109	\$8,022.40	\$20,056.00
5		SUBGRUPO 108 RES	PIERNA/MUSLO DE POLLO PIEZA 160 G	480	107	0400	00		1	KILOGRAMO	0	\$123.00	28	71	\$3,493.20	\$8,733.00
6			BISTEC PIERNA RES RAC. 120 G	480	108	0200	00		1	KILOGRAMO	0	\$297.00	69	173	\$20,552.40	\$51,381.00
7			CHAMBARETE DE RES RAC. 120 G	480	108	0300	00		1	KILOGRAMO	0	\$258.00	20	49	\$5,056.80	\$12,642.00
8			CUETE DE PIERNA DE RES RAC. 120 G	480	108	0500	00		1	KILOGRAMO	0	\$290.00	18	45	\$5,220.00	\$13,050.00
9			FALDA DE RES RAC. 120 G	480	108	0600	00		1	KILOGRAMO	0	\$297.00	24	60	\$7,128.00	\$17,820.00
10			PULPA DE RES EN TROZO RAC. 120 G	480	108	0700	00		1	KILOGRAMO	0	\$284.00	36	90	\$10,224.00	\$25,560.00
11		SUBGRUPO 109 HUEVO	PULPA DE RES MOLIDA RAC. 90 G	480	108	0701	00		1	KILOGRAMO	0	\$297.00	75	188	\$22,334.40	\$55,836.00
12			HUEVO ENTERO FRES PZA 50 G	480	109	0100	00		1	KILOGRAMO	0	\$76.00	170	425	\$12,920.00	\$32,300.00
13	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	SUBGRUPO 201 LECHE	LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA 1000 ML	480	201	0303	00		1	PAQUETE	0	\$38.00	1080	2700	\$41,040.00	\$102,600.00
14		SUBGRUPO 202 DERIVADOS LÁCTEOS	QUESO FRESCO 450 G	480	202	0100	01		1	PAQUETE	0	\$113.00	14	34	\$1,536.80	\$3,842.00
15			QUESO PANELA 400 G	480	202	0101	02		1	PAQUETE	0	\$113.00	90	225	\$10,170.00	\$25,425.00
16			QUESO OAXACA (TIPO)	480	202	0102	01		1	PAQUETE	0	\$113.00	34	86	\$3,887.20	\$9,718.00
17			QUESO CHIHUAHUA	480	202	0206	01		1	PAQUETE	0	\$107.00	3	8	\$342.40	\$856.00
18			QUESO MANCHEGO 500 G	480	202	0208	02		1	PAQUETE	0	\$120.00	21	53	\$2,544.00	\$6,360.00
19	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA 900 ML	480	202	0300	00		1	PIEZA	0	\$57.00	45	113	\$2,576.40	\$6,441.00		
20	GRUPO 3 FRUTAS Y VERDURAS	SUBGRUPO 301 FRUTAS	GUAYABA	480	301	1000	00		1	KILOGRAMO	0	\$57.00	120	300	\$6,840.00	\$17,100.00
21			JÍCAMA	480	301	1100	00		1	KILOGRAMO	0	\$16.00	25	62	\$400.00	\$992.00
22			LIMÓN CON SEMILLA	480	301	1301	00		1	KILOGRAMO	0	\$44.00	33	83	\$1,452.00	\$3,652.00
23			MANDARINA CRIOLLA	480	301	1603	00		1	KILOGRAMO	0	\$17.00	42	105	\$714.00	\$1,785.00
24			MANGO MANILA	480	301	1702	00		1	KILOGRAMO	0	\$32.00	105	263	\$3,366.40	\$8,416.00
25			MANZANA RAYADA	480	301	1801	00		1	KILOGRAMO	0	\$99.00	150	375	\$14,850.00	\$37,125.00
26			MELÓN CHINO	480	301	1901	00		1	KILOGRAMO	0	\$38.00	540	1350	\$20,520.00	\$51,300.00
27			NARANJA PARA JUGO	480	301	2000	00		1	KILOGRAMO	0	\$24.00	210	525	\$5,040.00	\$12,600.00
28			PAPAYA ROJA	480	301	2102	00		1	KILOGRAMO	0	\$36.00	450	1125	\$16,200.00	\$40,500.00
29			PERA MANTEQUILLA	480	301	2202	00		1	KILOGRAMO	0	\$99.00	120	300	\$11,880.00	\$29,700.00
30			PERÓN	480	301	2300	00		1	KILOGRAMO	0	\$99.00	144	360	\$14,256.00	\$35,640.00
31	PIÑA	480	301	2400	00		1	KILOGRAMO	0	\$35.00	270	675	\$9,450.00	\$23,625.00		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

Descripción de los Bienes:

Requerimiento de Viveres para Guarderías Ordinarias Enero-Diciembre 2025

LUGAR DE ENTREGA	GUARDERÍA 003			
UNIDAD DE INFORMACIÓN	226301			
CENTRO DE COSTOS	320200			

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN CORTA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD	UNIDAD	IEPS	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	MIN	MAX	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
32			PLÁTANO TABASCO	480	301	2505	00		1	KILOGRAMO	0	\$32.00	300	750	\$9,600.00	\$24,000.00
33			SANDIA	480	301	2600	00		1	KILOGRAMO	0	\$21.00	270	675	\$5,670.00	\$14,175.00
34			TEJOCOTE	480	301	2700	00		1	KILOGRAMO	0	\$28.00	3	8	\$89.60	\$224.00
35			UVA PROCESADA DESHIDRATADA	480	301	3004	00		1	KILOGRAMO	0	\$89.00	7	18	\$640.80	\$1,602.00
36			ACELGA	480	302	0100	00		1	KILOGRAMO	0	\$15.00	22	56	\$336.00	\$840.00
37			AGUACATE HASS	480	302	0202	00		1	KILOGRAMO	0	\$115.00	30	75	\$3,450.00	\$8,625.00
38			APIO	480	302	0300	00		1	KILOGRAMO	0	\$16.00	11	28	\$176.00	\$448.00
39			BETABEL	480	302	0400	00		1	KILOGRAMO	0	\$13.00	4	9	\$46.80	\$117.00
40			BRÓCOLI	480	302	0500	00		1	KILOGRAMO	0	\$22.00	53	132	\$1,161.60	\$2,904.00
41			CALABACITA ITALIANA	480	302	0602	00		1	KILOGRAMO	0	\$22.00	153	383	\$3,370.40	\$8,426.00
42			CAMOTE AMARILLO	480	302	0801	00		1	KILOGRAMO	0	\$43.00	48	120	\$2,064.00	\$5,160.00
43			CEBOLLA BLANCA	480	302	0901	00		1	KILOGRAMO	0	\$32.00	99	248	\$3,174.40	\$7,936.00
44			CHAMPIÑÓN FRESCO	480	302	1000	00		1	KILOGRAMO	0	\$138.00	42	105	\$5,796.00	\$14,490.00
45			CHAMPIÑÓN ENVASADO REBANADO (380 G)	480	302	1001	00		1	LATA	0	\$27.00	22	55	\$594.00	\$1,485.00
46			CHAYOTE SIN ESPINAS	480	302	1102	00		1	KILOGRAMO	0	\$30.00	180	450	\$5,400.00	\$13,500.00
47			CHÍCHARO LIMPIO	480	302	1201	00		1	KILOGRAMO	0	\$94.00	45	113	\$4,248.80	\$10,622.00
48			CHÍCHARO PROCESADO (420 G)	480	302	1203	02		1	LATA	0	\$15.00	21	53	\$318.00	\$795.00
49			COLIFLOR FRESCA	480	302	1801	00		1	KILOGRAMO	0	\$17.00	18	45	\$306.00	\$765.00
50			EJOTE	480	302	1900	00		1	KILOGRAMO	0	\$30.00	30	75	\$900.00	\$2,250.00
51			ELOTE FRESCO ENTERO HOSPITAL Y GUARDERÍA A GRANEL	480	302	2002	00		1	KILOGRAMO	0	\$16.00	105	263	\$1,683.20	\$4,208.00
52			ESPINACA FRESCA	480	302	2101	00		1	KILOGRAMO	0	\$27.00	30	75	\$810.00	\$2,025.00
53			JITOMATE GUAJE O GUAJITO	480	302	2402	00		1	KILOGRAMO	0	\$41.00	600	1500	\$24,600.00	\$61,500.00
54			JITOMATE PROCESADO PURE (1000 G)	480	302	2403	02		1	LATA	0	\$30.00	16	41	\$492.00	\$1,230.00
55			NOPAL	480	302	2800	00		1	KILOGRAMO	0	\$21.00	54	135	\$1,134.00	\$2,835.00
56			PAPA BLANCA	480	302	2902	00		1	KILOGRAMO	0	\$35.00	420	1050	\$14,700.00	\$36,750.00
57			PEPINO	480	302	3000	00		1	KILOGRAMO	0	\$21.00	30	75	\$630.00	\$1,575.00
58			PIMIENTO MORRÓN FRESCO	480	302	3100	00		1	KILOGRAMO	0	\$48.00	30	75	\$1,440.00	\$3,600.00
59			PORO	480	302	3200	00		1	KILOGRAMO	0	\$14.00	11	28	\$156.80	\$392.00
60			TOMATE VERDE	480	302	3600	00		1	KILOGRAMO	0	\$36.00	74	186	\$2,678.40	\$6,696.00
61			ZANAHORIA	480	302	3900	00		1	KILOGRAMO	0	\$22.00	180	450	\$3,960.00	\$9,900.00
62		SUBGRUPO 401 AMARANTO	DULCE DE AMARANTO ALEGRÍA 30 G	480	401	0400	00		1	PIEZA	0	\$4.00	1541	3852	\$6,164.00	\$15,408.00
63		SUBGRUPO 402 ARROZ	ARROZ INTEGRAL 1000 G	480	402	0100	00		1	PIEZA	0	\$43.00	48	119	\$2,046.80	\$5,117.00
64	GRUPO 4 CEREALES	SUBGRUPO 403 AVENA	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) (1000 G)	480	403	0200	00		1	PIEZA	0	\$37.00	19	47	\$695.60	\$1,739.00
65		SUBGRUPO 405 MAÍZ	TORTILLA DE MAÍZ	480	405	0600	00		1	PIEZA	0	\$34.00	144	360	\$4,896.00	\$12,240.00
66		SUBGRUPO 406 TRIGO	HARINA DE TRIGO (1000 G)	480	406	1100	00		1	PIEZA	0	\$18.00	3	8	\$57.60	\$144.00
67			PAN INTEGRAL BAJO EN SAL 30 G	480	406	1600	00		1	PIEZA	0	\$5.00	2250	5625	\$11,250.80	\$28,125.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

Descripción de los Bienes:

Requerimiento de Viveres para Guarderías Ordinarias Enero-Diciembre 2025

LUGAR DE ENTREGA	GUARDERÍA 003			
UNIDAD DE INFORMACIÓN	226301			
CENTRO DE COSTOS	320200			

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN CORTA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD	UNIDAD	IEPS	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	MIN	MAX	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
68			PAN MOLIDO 1000 G	480	406	1800	00		1	PIEZA	0	\$26.00	4	10	\$104.00	\$260.00
69			PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (200 G)	480	406	2600	00		1	PIEZA	0	\$11.00	300	750	\$3,300.00	\$8,250.00
70			PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (200 G)	480	406	2601	00		1	PIEZA	0	\$11.00	240	600	\$2,640.00	\$6,600.00
71			PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) (200 G)	480	406	2602	00		1	PIEZA	0	\$11.00	72	180	\$792.00	\$1,980.00
72			PASTAS PARA SOPA LARGAS (MACARRÓN) (200 G)	480	406	2607	00		1	PIEZA	0	\$11.00	72	180	\$792.00	\$1,980.00
74			PASTAS PARA SOPA LARGAS INTEGRAL (ESPAGUETI) (200 G)	480	406	2609	00		1	PIEZA	0	\$11.00	210	525	\$2,310.00	\$5,775.00
75			PASTEL	480	406	2400	00		1	PIEZA	0	\$180.00	36	90	\$6,480.00	\$16,200.00
76			FRIJOL BAYO (1000 G)	480	501	0200	00		1	PIEZA	0	\$45.00	39	98	\$1,755.00	\$4,410.00
77			ALUBIA (1000 G)	480	501	0301	00		1	PIEZA	0	\$39.00	11	28	\$436.80	\$1,092.00
78			FRIJOL NEGRO (1000 G)	480	501	0600	00		1	PIEZA	0	\$40.00	12	30	\$480.00	\$1,200.00
79	GRUPO 5 LEGUMINOSAS	SUBGRUPO 501 FRIJOL	GARBANZO (1000 G)	480	502	0100	01		1	PIEZA	0	\$37.00	14	34	\$518.00	\$1,258.00
80		SUBGRUPO 503 HABA	HABA SECA (1000 G)	480	503	0100	01		1	PIEZA	0	\$33.00	6	16	\$198.00	\$528.00
81		SUBGRUPO 504 LENTEJA	LENTEJA (1000 G)	480	504	0100	01		1	PIEZA	0	\$39.00	9	23	\$351.00	\$897.00
82		SUBGRUPO 701 GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (900 ML)	480	701	0100	00		1	PIEZA	0	\$109.00	42	105	\$4,578.00	\$11,445.00
83	GRUPO 7 GRASAS	SUBGRUPO 702 GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE PURO DE CANOLA ENVASE DE 900 ML	480	702	0106	01		1	PIEZA	0	\$91.00	41	102	\$3,731.00	\$9,282.00
84		SUBGRUPO 703 GRASAS MIXTAS	MAYONESA (390 G)	480	703	0100	00		1	PIEZA	0	\$45.00	54	135	\$2,430.00	\$6,075.00
85		SUBGRUPO 704 OLEAGINOSAS	CREMA DE CACAHUATE 450 G	480	704	0301	00		1	PIEZA	0	\$129.00	16	39	\$2,012.40	\$5,031.00
86		SUBGRUPO 802 ESPECIAS	CAJETA EN BULBO	480	802	0100	00		1	KILOGRAMO	0	\$85.00	6	15	\$510.00	\$1,275.00
87	GRUPO 8 CONDIMENTOS	SUBGRUPO 805 HIERBAS Y HOJAS	CANELA EN RAJA (1000 G)	480	802	0400	00		1	KILOGRAMO	0	\$625.00	6	14	\$3,500.00	\$8,750.00
88		SUBGRUPO 805 HIERBAS Y HOJAS	CILANTRO	480	805	0100	00		1	KILOGRAMO	0	\$21.00	6	14	\$117.60	\$294.00
89		SUBGRUPO 805 HIERBAS Y HOJAS	EPAZOTE	480	805	0200	00		1	KILOGRAMO	0	\$16.00	6	14	\$96.00	\$224.00
90		SUBGRUPO 805 HIERBAS Y HOJAS	HIERBAS DE OLOR (LAUREL, MEJORANA Y TOMILLO)	480	805	0300	00		1	KILOGRAMO	0	\$14.00	8	21	\$112.00	\$294.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

Descripción de los Bienes:

Requerimiento de Viveres para Guarderías Ordinarias Enero-Diciembre 2025

LUGAR DE ENTREGA	GUARDERÍA 003			
UNIDAD DE INFORMACIÓN	226301			
CENTRO DE COSTOS	320200			
PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	MIN	MAX	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	4	11	\$77.90	\$209.00
SUBTOTAL	13341	33354	\$497,840.60	\$1,244,628.00
I. V. A.			\$0.00	\$0.00
TOTAL			\$497,840.60	\$1,244,628.00

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN CORTA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD	UNIDAD	IEPS	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	MIN	MAX	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
94			PEREJIL	480	805	0600	00		1	KILOGRAMO	0	\$19.00	4	11	\$77.90	\$209.00
95		SUBGRUPO 808 SABORIZANTES	SAL REFINADA YODADA (1000 G)	480	808	0200	00		1	PIEZA	0	\$15.00	24	60	\$358.50	\$900.00

Descripción de los Bienes:

Requerimiento de Viveres para Guarderías Ordinarias Enero-Diciembre 2025

LUGAR DE ENTREGA	GUARDERÍA 001			
UNIDAD DE INFORMACIÓN	226302			
CENTRO DE COSTOS	320200			
PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	MIN	MAX	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	60	150	\$11,640.00	\$29,100.00
	930	2325	\$26,970.00	\$67,425.00
	168	420	\$30,912.00	\$77,280.00
	40	101	\$7,360.00	\$18,584.00
	27	68	\$3,321.00	\$8,364.00
	64	161	\$19,008.00	\$47,817.00
	20	49	\$5,160.00	\$12,642.00
	18	45	\$5,220.00	\$13,050.00
	24	60	\$7,128.00	\$17,820.00
	30	75	\$8,520.00	\$21,300.00
	69	173	\$20,493.00	\$51,381.00
	165	413	\$12,540.00	\$31,388.00
	1080	2700	\$41,040.00	\$102,600.00
	12	30	\$1,356.00	\$3,390.00
	91	227	\$10,283.00	\$25,651.00
	34	86	\$3,842.00	\$9,718.00
	3	8	\$321.00	\$856.00

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN CORTA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD	UNIDAD	IEPS	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	MIN	MAX	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	SUBGRUPO 101 CERDO	LOMO DE CERDO 120 G	480	101	0200	00		1	KILOGRAMO	0	\$194.00	60	150	\$11,640.00	\$29,100.00	
2		SUBGRUPO 106 PESCADOS	ATÚN EN AGUA. LATA 140 G	480	106	0102	00		1	LATA	0	\$29.00	930	2325	\$26,970.00	\$67,425.00	
3		SUBGRUPO 107 POLLO		PECHUGA DE POLLO	480	107	0300	00		1	KILOGRAMO	0	\$184.00	168	420	\$30,912.00	\$77,280.00
4				PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA RAC. 90 G	480	107	0303	00		1	KILOGRAMO	0	\$184.00	40	101	\$7,360.00	\$18,584.00
5				PIERNA/MUSLO DE POLLO PIEZA 160 G	480	107	0400	00		1	KILOGRAMO	0	\$123.00	27	68	\$3,321.00	\$8,364.00
6		SUBGRUPO 108 RES		BISTEC PIERNA RES RAC. 120 G	480	108	0200	00		1	KILOGRAMO	0	\$297.00	64	161	\$19,008.00	\$47,817.00
7				CHAMBARETE DE RES RAC. 120 G	480	108	0300	00		1	KILOGRAMO	0	\$258.00	20	49	\$5,160.00	\$12,642.00
8				CUETE DE PIERNA DE RES RAC. 120 G	480	108	0500	00		1	KILOGRAMO	0	\$290.00	18	45	\$5,220.00	\$13,050.00
9				FALDA DE RES RAC. 120 G	480	108	0600	00		1	KILOGRAMO	0	\$297.00	24	60	\$7,128.00	\$17,820.00
10				PULPA DE RES EN TROZO RAC. 120 G	480	108	0700	00		1	KILOGRAMO	0	\$284.00	30	75	\$8,520.00	\$21,300.00
11				PULPA DE RES MOLIDA RAC. 90 G	480	108	0701	00		1	KILOGRAMO	0	\$297.00	69	173	\$20,493.00	\$51,381.00
12		SUBGRUPO 109 HUEVO		HUEVO ENTERO FRES PZA 50 G	480	109	0100	00		1	KILOGRAMO	0	\$76.00	165	413	\$12,540.00	\$31,388.00
13	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	SUBGRUPO 201 LECHE	LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA 1000 ML	480	201	0303	00		1	PAQUETE	0	\$38.00	1080	2700	\$41,040.00	\$102,600.00	
14		SUBGRUPO 202 DERIVADOS LÁCTEOS	QUESO FRESCO 450 G	480	202	0100	01		1	PAQUETE	0	\$113.00	12	30	\$1,356.00	\$3,390.00	
15			QUESO PANELA 400 G	480	202	0101	02		1	PAQUETE	0	\$113.00	91	227	\$10,283.00	\$25,651.00	
16			QUESO OAXACA (TIPO)	480	202	0102	01		1	PAQUETE	0	\$113.00	34	86	\$3,842.00	\$9,718.00	
17			QUESO CHIHUAHUA	480	202	0206	01		1	PAQUETE	0	\$107.00	3	8	\$321.00	\$856.00	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

Descripción de los Bienes:

Requerimiento de Víveres para Guarderías Ordinarias Enero-Diciembre 2025

LUGAR DE ENTREGA		GUARDERÍA 001														
UNIDAD DE INFORMACIÓN		226302														
CENTRO DE COSTOS		320200														
PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN CORTA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD	UNIDAD	IEPS	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	MIN	MAX	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
18			QUESO MANCHEGO 500 G	480	202	0208	02		1	PAQUETE	0	\$120.00	18	45	\$2,160.00	\$5,400.00
19			YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA 900 ML	480	202	0300	00		1	PIEZA	0	\$57.00	45	113	\$2,565.00	\$6,441.00
20	GRUPO 3 FRUTAS Y VERDURAS	SUBGRUPO 301 FRUTAS	GUAYABA	480	301	1000	00		1	KILOGRAMO	0	\$57.00	8	20	\$456.00	\$1,140.00
21			JÍCAMA	480	301	1100	00		1	KILOGRAMO	0	\$16.00	25	62	\$400.00	\$992.00
22			LIMÓN CON SEMILLA	480	301	1301	00		1	KILOGRAMO	0	\$44.00	33	83	\$1,452.00	\$3,652.00
23			MANDARINA CRIOLLA	480	301	1603	00		1	KILOGRAMO	0	\$17.00	42	105	\$714.00	\$1,785.00
24			MANGO MANILA	480	301	1702	00		1	KILOGRAMO	0	\$32.00	105	263	\$3,360.00	\$8,416.00
25			MANZANA RAYADA	480	301	1801	00		1	KILOGRAMO	0	\$99.00	150	375	\$14,850.00	\$37,125.00
26			MELÓN CHINO	480	301	1901	00		1	KILOGRAMO	0	\$38.00	510	1275	\$19,380.00	\$48,450.00
27			NARANJA PARA JUGO	480	301	2000	00		1	KILOGRAMO	0	\$24.00	210	525	\$5,040.00	\$12,600.00
28			PAPAYA ROJA	480	301	2102	00		1	KILOGRAMO	0	\$36.00	300	750	\$10,800.00	\$27,000.00
29			PERA MANTEQUILLA	480	301	2202	00		1	KILOGRAMO	0	\$99.00	120	300	\$11,880.00	\$29,700.00
30			PERÓN	480	301	2300	00		1	KILOGRAMO	0	\$99.00	144	360	\$14,256.00	\$35,640.00
31			PIÑA	480	301	2400	00		1	KILOGRAMO	0	\$35.00	270	675	\$9,450.00	\$23,625.00
32			PLÁTANO TABASCO	480	301	2505	00		1	KILOGRAMO	0	\$32.00	300	750	\$9,600.00	\$24,000.00
33			SANDÍA	480	301	2600	00		1	KILOGRAMO	0	\$21.00	270	675	\$5,670.00	\$14,175.00
34		TEJOCOTE	480	301	2700	00		1	KILOGRAMO	0	\$28.00	3	8	\$84.00	\$224.00	
35		UVA PROCESADA DESHIDRATADA	480	301	3004	00		1	KILOGRAMO	0	\$89.00	7	19	\$623.00	\$1,691.00	
36		ACELGA	480	302	0100	00		1	KILOGRAMO	0	\$15.00	22	56	\$330.00	\$840.00	
37		AGUACATE HASS	480	302	0202	00		1	KILOGRAMO	0	\$115.00	30	75	\$3,450.00	\$8,625.00	
38		APIO	480	302	0300	00		1	KILOGRAMO	0	\$16.00	9	23	\$144.00	\$368.00	
39		BETABEL	480	302	0400	00		1	KILOGRAMO	0	\$13.00	2	5	\$26.00	\$65.00	
40		BRÓCOLI	480	302	0500	00		1	KILOGRAMO	0	\$22.00	48	120	\$1,056.00	\$2,640.00	
41		CALABACITA ITALIANA	480	302	0602	00		1	KILOGRAMO	0	\$22.00	150	375	\$3,300.00	\$8,250.00	
42		CAMOTE AMARILLO	480	302	0801	00		1	KILOGRAMO	0	\$43.00	48	120	\$2,064.00	\$5,160.00	
43		CEBOLLA BLANCA	480	302	0901	00		1	KILOGRAMO	0	\$32.00	99	248	\$3,168.00	\$7,936.00	
44		CHAMPIÑÓN FRESCO	480	302	1000	00		1	KILOGRAMO	0	\$138.00	30	75	\$4,140.00	\$10,350.00	
45		CHAMPIÑÓN ENVASADO REBANADO (380 G)	480	302	1001	00		1	LATA	0	\$27.00	22	56	\$594.00	\$1,512.00	
46		CHAYOTE SIN ESPINAS	480	302	1102	00		1	KILOGRAMO	0	\$30.00	141	354	\$4,230.00	\$10,620.00	
47		CHÍCHARO LIMPIO	480	302	1201	00		1	KILOGRAMO	0	\$94.00	36	89	\$3,384.00	\$8,366.00	
48		CHÍCHARO PROCESADO (420 G)	480	302	1203	02		1	LATA	0	\$15.00	21	53	\$315.00	\$795.00	
49		COLIFLOR FRESCA	480	302	1801	00		1	KILOGRAMO	0	\$17.00	18	45	\$306.00	\$765.00	
50		EJOTE	480	302	1900	00		1	KILOGRAMO	0	\$30.00	30	75	\$900.00	\$2,250.00	
51		ELOTE FRESCO ENTERO HOSPITAL Y GUARDERÍA A GRANEL	480	302	2002	00		1	KILOGRAMO	0	\$16.00	105	263	\$1,680.00	\$4,208.00	
52		ESPINACA FRESCA	480	302	2101	00		1	KILOGRAMO	0	\$27.00	28	71	\$756.00	\$1,917.00	
53		JITOMATE GUAJE O GUAJITO	480	302	2402	00		1	KILOGRAMO	0	\$41.00	600	1500	\$24,600.00	\$61,500.00	
54	JITOMATE PROCESADO PURE (1000 G)	480	302	2403	02		1	LATA	0	\$30.00	18	45	\$540.00	\$1,350.00		
55	NOPAL	480	302	2800	00		1	KILOGRAMO	0	\$21.00	28	70	\$588.00	\$1,470.00		
56	PAPA BLANCA	480	302	2902	00		1	KILOGRAMO	0	\$35.00	420	1050	\$14,700.00	\$36,750.00		
57	PEPINO	480	302	3000	00		1	KILOGRAMO	0	\$21.00	30	75	\$630.00	\$1,575.00		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

Descripción de los Bienes: Requerimiento de Víveres para Guarderías Ordinarias Enero-Diciembre 2025

LUGAR DE ENTREGA		GUARDERÍA 001														
UNIDAD DE INFORMACIÓN		226302														
CENTRO DE COSTOS		320200														
PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN CORTA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD	UNIDAD	IEPS	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	MIN	MAX	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
58			PIMIENTO MORRÓN FRESCO	480	302	3100	00		1	KILOGRAMO	0	\$48.00	51	127	\$2,448.00	\$6,096.00
59			PORO	480	302	3200	00		1	KILOGRAMO	0	\$14.00	3	8	\$42.00	\$112.00
60			TOMATE VERDE	480	302	3600	00		1	KILOGRAMO	0	\$36.00	52	131	\$1,872.00	\$4,716.00
61			ZANAHORIA	480	302	3900	00		1	KILOGRAMO	0	\$22.00	306	766	\$6,732.00	\$16,852.00
62		SUBGRUPO 401 AMARANTO	DULCE DE AMARANTO ALEGRÍA 30 G	480	401	0400	00		1	PIEZA	0	\$4.00	1038	2596	\$4,152.00	\$10,384.00
63		SUBGRUPO 402 ARROZ	ARROZ INTEGRAL 1000 G	480	402	0100	00		1	PIEZA	0	\$43.00	43	107	\$1,849.00	\$4,601.00
64		SUBGRUPO 403 AVENA	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) (1000 G)	480	403	0200	00		1	PIEZA	0	\$37.00	1	3	\$37.00	\$111.00
65		SUBGRUPO 405 MAÍZ	TORTILLA DE MAÍZ	480	405	0600	00		1	PIEZA	0	\$34.00	128	322	\$4,352.00	\$10,948.00
66	GRUPO 4 CEREALES	SUBGRUPO 406 TRIGO	HARINA DE TRIGO (1000 G)	480	406	1100	00		1	PIEZA	0	\$18.00	23	57	\$414.00	\$1,026.00
67			PAN INTEGRAL BAJO EN SAL 30 G	480	406	1600	00		1	PIEZA	0	\$5.00	3273	8184	\$16,365.00	\$40,920.00
68			PAN MOLIDO 1000 G	480	406	1800	00		1	PIEZA	0	\$26.00	10	27	\$260.00	\$702.00
69			PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (200 G)	480	406	2600	00		1	PIEZA	0	\$11.00	300	750	\$3,300.00	\$8,250.00
70			PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (200 G)	480	406	2601	00		1	PIEZA	0	\$11.00	240	600	\$2,640.00	\$6,600.00
71			PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) (200 G)	480	406	2602	00		1	PIEZA	0	\$11.00	72	180	\$792.00	\$1,980.00
72			PASTAS PARA SOPA LARGAS (MACARRÓN) (200 G)	480	406	2607	00		1	PIEZA	0	\$11.00	30	76	\$330.00	\$836.00
74			PASTAS PARA SOPA LARGAS INTEGRAL (ESPAGUETI) (200 G)	480	406	2609	00		1	PIEZA	0	\$11.00	144	359	\$1,584.00	\$3,949.00
75			PASTEL	480	406	2400	00		1	PIEZA	0	\$180.00	30	76	\$5,400.00	\$13,680.00
76				SUBGRUPO 501 FRIJOL	FRIJOL BAYO (1000 G)	480	501	0200	00		1	PIEZA	0	\$45.00	33	82
77			ALUBIA (1000 G)	480	501	0301	00		1	PIEZA	0	\$39.00	19	47	\$741.00	\$1,833.00
78			FRIJOL NEGRO (1000 G)	480	501	0600	00		1	PIEZA	0	\$40.00	4	11	\$160.00	\$440.00
79	GRUPO 5 LEGUMINOSAS	SUBGRUPO 502 GARBANZO	GARBANZO (1000 G)	480	502	0100	01		1	PIEZA	0	\$37.00	17	42	\$629.00	\$1,554.00
80		SUBGRUPO 503 HABA	HABA SECA (1000 G)	480	503	0100	01		1	PIEZA	0	\$33.00	7	19	\$231.00	\$627.00
81		SUBGRUPO 504 LENTEJA	LENTEJA (1000 G)	480	504	0100	01		1	PIEZA	0	\$39.00	9	23	\$351.00	\$897.00
82	GRUPO 7 GRASAS	SUBGRUPO 701 GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (900 ML)	480	701	0100	00		1	PIEZA	0	\$109.00	75	189	\$8,175.00	\$20,601.00
83		SUBGRUPO 702 GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE PURO DE CANOLA ENVASE DE 900 ML	480	702	0106	01		1	PIEZA	0	\$91.00	70	174	\$6,370.00	\$15,834.00
84				ACEITE DE OLIVA (500 ML)	480	702	0105	00		1	PIEZA	0	\$118.00	10	26	\$1,180.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

Descripción de los Bienes: Requerimiento de Víveres para Guarderías Ordinarias Enero-Diciembre 2025

LUGAR DE ENTREGA		GUARDERÍA 001			
UNIDAD DE INFORMACIÓN		226302			
CENTRO DE COSTOS		320200			
PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	MIN	MAX	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
SUBTOTAL	13443	33633	\$480,446.00	\$1,202,544.00	
I. V. A.			\$0.00	\$0.00	
TOTAL			\$480,446.00	\$1,202,544.00	

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN CORTA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD	UNIDAD	IEPS	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	MIN	MAX	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
85		SUBGRUPO 703 GRASAS MIXTAS	MAYONESA (390 G)	480	703	0100	00		1	PIEZA	0	\$45.00	30	76	\$1,350.00	\$3,420.00	
86		SUBGRUPO 704 OLEAGINOSAS	CREMA DE CACAHUATE 450 G	480	704	0301	00		1	PIEZA	0	\$129.00	15	38	\$1,935.00	\$4,902.00	
87	GRUPO 8 CONDIMENTOS	SUBGRUPO 802 ESPECIAS	AJO EN BULBO	480	802	0100	00		1	KILOGRAMO	0	\$85.00	5	11	\$425.00	\$935.00	
88			CANELA EN RAJA (1000 G)	480	802	0400	00		1	KILOGRAMO	0	\$625.00	8	20	\$5,000.00	\$12,500.00	
90			CILANTRO	480	805	0100	00		1	KILOGRAMO	0	\$21.00	12	30	\$252.00	\$630.00	
91			EPAZOTE	480	805	0200	00		1	KILOGRAMO	0	\$16.00	4	11	\$64.00	\$176.00	
92			SUBGRUPO 805 HIERBAS Y HOJAS	HIERBAS DE OLOR (LAUREL, MEJORANA Y TOMILLO)	480	805	0300	00		1	KILOGRAMO	0	\$14.00	3	8	\$42.00	\$112.00
94				PEREJIL	480	805	0600	00		1	KILOGRAMO	0	\$19.00	3	7	\$57.00	\$133.00
95		SUBGRUPO 808 SABORIZANTES	SAL REFINADA YODADA (1000 G)	480	808	0200	00		1	PIEZA	0	\$15.00	45	113	\$675.00	\$1,695.00	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

Descripción de los Bienes: **Requerimiento de Víveres para Guarderías Ordinarias Enero-Diciembre 2025**

LUGAR DE ENTREGA	GUARDERÍA 002
UNIDAD DE INFORMACIÓN	226303
CENTRO DE COSTOS	320200

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN CORTA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD	UNIDAD	IEPS	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	MIN	MAX	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	SUBGRUPO 101 CERDO	LOMO DE CERDO 120 G	480	101	0200	00		1	KILOGRAMO	0	\$194.00	33	83	\$6,402.00	\$16,102.00
2		SUBGRUPO 106 PESCADOS	ATÚN EN AGUA. LATA 140 G	480	106	0102	00		1	LATA	0	\$29.00	255	638	\$7,395.00	\$18,502.00
3		SUBGRUPO 107 POLLO	PECHUGA DE POLLO	480	107	0300	00		1	KILOGRAMO	0	\$184.00	66	165	\$12,144.00	\$30,360.00
4			PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA RAC. 90 G	480	107	0303	00		1	KILOGRAMO	0	\$184.00	32	79	\$5,814.40	\$14,536.00
5			PIERNA/MUSLO DE POLLO PIEZA 160 G	480	107	0400	00		1	KILOGRAMO	0	\$123.00	20	49	\$2,410.80	\$6,027.00
6		SUBGRUPO 108 RES	BISTEC PIERNA RES RAC. 120 G	480	108	0200	00		1	KILOGRAMO	0	\$297.00	35	87	\$10,335.60	\$25,839.00
7			CHAMBARETE DE RES RAC. 120 G	480	108	0300	00		1	KILOGRAMO	0	\$258.00	9	23	\$2,322.00	\$5,934.00
8			CUETE DE PIERNA DE RES RAC. 120 G	480	108	0500	00		1	KILOGRAMO	0	\$290.00	18	44	\$5,104.00	\$12,760.00
9			FALDA DE RES RAC. 120 G	480	108	0600	00		1	KILOGRAMO	0	\$297.00	18	44	\$5,227.20	\$13,068.00
10			PULPA DE RES EN TROZO RAC. 120 G	480	108	0700	00		1	KILOGRAMO	0	\$284.00	18	44	\$5,112.00	\$12,496.00
11			PULPA DE RES MOLIDA RAC. 90 G	480	108	0701	00		1	KILOGRAMO	0	\$297.00	18	45	\$5,346.00	\$13,365.00
12		SUBGRUPO 109 HUEVO	HUEVO ENTERO FRES PZA 50 G	480	109	0100	00		1	KILOGRAMO	0	\$76.00	75	188	\$5,700.00	\$14,288.00
13	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	SUBGRUPO 201 LECHE	LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA 1000 ML	480	201	0303	00		1	PAQUETE	0	\$38.00	481	1202	\$18,278.00	\$45,676.00
14		SUBGRUPO 202 DERIVADOS LÁCTEOS	QUESO FRESCO 450 G	480	202	0100	01		1	PAQUETE	0	\$113.00	6	14	\$632.80	\$1,582.00
15			QUESO PANELA 400 G	480	202	0101	02		1	PAQUETE	0	\$113.00	42	105	\$4,746.00	\$11,865.00
16			QUESO OAXACA (TIPO)	480	202	0102	01		1	PAQUETE	0	\$113.00	14	36	\$1,582.00	\$4,068.00
17			QUESO CHIHUAHUA	480	202	0206	01		1	PAQUETE	0	\$107.00	3	8	\$321.00	\$856.00
18			QUESO MANCHEGO 500 G	480	202	0208	02		1	PAQUETE	0	\$120.00	6	15	\$720.00	\$1,800.00
19	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA 900 ML	480	202	0300	00		1	PIEZA	0	\$57.00	20	49	\$1,140.00	\$2,793.00		
20	GRUPO 3 FRUTAS Y VERDURAS	SUBGRUPO 301 FRUTAS	GUAYABA	480	301	1000	00		1	KILOGRAMO	0	\$57.00	69	173	\$3,933.00	\$9,861.00
21			JÍCAMA	480	301	1100	00		1	KILOGRAMO	0	\$16.00	24	60	\$384.00	\$960.00
22			LIMÓN CON SEMILLA	480	301	1301	00		1	KILOGRAMO	0	\$44.00	26	65	\$1,144.00	\$2,860.00
23			MANDARINA CRIOLLA	480	301	1603	00		1	KILOGRAMO	0	\$17.00	30	75	\$510.00	\$1,275.00
24			MANGO MANILA	480	301	1702	00		1	KILOGRAMO	0	\$32.00	78	195	\$2,496.00	\$6,240.00
25			MANZANA RAYADA	480	301	1801	00		1	KILOGRAMO	0	\$99.00	84	210	\$8,316.00	\$20,790.00
26			MELÓN CHINO	480	301	1901	00		1	KILOGRAMO	0	\$38.00	150	375	\$5,700.00	\$14,250.00
27			NARANJA PARA JUGO	480	301	2000	00		1	KILOGRAMO	0	\$24.00	150	374	\$3,600.00	\$8,976.00
28			PAPAYA ROJA	480	301	2102	00		1	KILOGRAMO	0	\$36.00	150	375	\$5,400.00	\$13,500.00
29			PERA MANTEQUILLA	480	301	2202	00		1	KILOGRAMO	0	\$99.00	75	188	\$7,425.00	\$18,612.00
30			PERÓN	480	301	2300	00		1	KILOGRAMO	0	\$99.00	105	263	\$10,395.00	\$26,037.00
31			PIÑA	480	301	2400	00		1	KILOGRAMO	0	\$35.00	180	450	\$6,300.00	\$15,750.00
32			PLÁTANO TABASCO	480	301	2505	00		1	KILOGRAMO	0	\$32.00	180	450	\$5,760.00	\$14,400.00
33			SANDIA	480	301	2600	00		1	KILOGRAMO	0	\$21.00	150	375	\$3,150.00	\$7,875.00
34			TEJOCOTE	480	301	2700	00		1	KILOGRAMO	0	\$28.00	2	5	\$56.00	\$140.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

Descripción de los Bienes:

Requerimiento de Viveres para Guarderías Ordinarias Enero-Diciembre 2025

LUGAR DE ENTREGA	GUARDERÍA 002
UNIDAD DE INFORMACIÓN	226303
CENTRO DE COSTOS	320200

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN CORTA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD	UNIDAD	IEPS	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	MIN	MAX	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
35			UVA PROCESADA DESHIDRATADA	480	301	3004	00		1	KILOGRAMO	0	\$89.00	4	9	\$320.40	\$801.00
36			ACELGA	480	302	0100	00		1	KILOGRAMO	0	\$15.00	7	18	\$105.00	\$270.00
37			AGUACATE HASS	480	302	0202	00		1	KILOGRAMO	0	\$115.00	22	54	\$2,530.00	\$6,210.00
38			APIO	480	302	0300	00		1	KILOGRAMO	0	\$16.00	8	19	\$128.00	\$304.00
39			BETABEL	480	302	0400	00		1	KILOGRAMO	0	\$13.00	2	5	\$26.00	\$65.00
40			BRÓCOLI	480	302	0500	00		1	KILOGRAMO	0	\$22.00	22	54	\$475.20	\$1,188.00
41			CALABACITA ITALIANA	480	302	0602	00		1	KILOGRAMO	0	\$22.00	60	150	\$1,320.00	\$3,300.00
42			CAMOTE AMARILLO	480	302	0801	00		1	KILOGRAMO	0	\$43.00	48	120	\$2,064.00	\$5,160.00
43			CEBOLLA BLANCA	480	302	0901	00		1	KILOGRAMO	0	\$32.00	48	120	\$1,536.00	\$3,840.00
44			CHAMPIÑÓN FRESCO	480	302	1000	00		1	KILOGRAMO	0	\$138.00	22	54	\$3,036.00	\$7,452.00
45			CHAMPIÑÓN ENVASADO REBANADO (380 G)	480	302	1001	00		1	LATA	0	\$27.00	29	72	\$783.00	\$1,944.00
46			CHAYOTE SIN ESPINAS	480	302	1102	00		1	KILOGRAMO	0	\$30.00	60	150	\$1,800.00	\$4,500.00
47			CHÍCHARO LIMPIO	480	302	1201	00		1	KILOGRAMO	0	\$94.00	32	81	\$3,008.00	\$7,614.00
48			CHÍCHARO PROCESADO (420 G)	480	302	1203	02		1	LATA	0	\$15.00	11	27	\$165.00	\$405.00
49			COLIFLOR FRESCA	480	302	1801	00		1	KILOGRAMO	0	\$17.00	11	27	\$187.00	\$459.00
50			EJOTE	480	302	1900	00		1	KILOGRAMO	0	\$30.00	18	45	\$540.00	\$1,350.00
51			ELOTE FRESCO ENTERO HOSPITAL Y GUARDERÍA A GRANEL	480	302	2002	00		1	KILOGRAMO	0	\$16.00	75	188	\$1,203.20	\$3,008.00
52			ESPINACA FRESCA	480	302	2101	00		1	KILOGRAMO	0	\$27.00	25	63	\$680.40	\$1,701.00
53			JITOMATE GUAJE O GUAJITO	480	302	2402	00		1	KILOGRAMO	0	\$41.00	330	825	\$13,530.00	\$33,825.00
54			JITOMATE PROCESADO PURE (1000 G)	480	302	2403	02		1	LATA	0	\$30.00	15	38	\$456.00	\$1,140.00
55			NOPAL	480	302	2800	00		1	KILOGRAMO	0	\$21.00	29	72	\$609.00	\$1,512.00
56			PAPA BLANCA	480	302	2902	00		1	KILOGRAMO	0	\$35.00	210	525	\$7,350.00	\$18,375.00
57			PEPINO	480	302	3000	00		1	KILOGRAMO	0	\$21.00	48	120	\$1,008.00	\$2,520.00
58			PIMIENTO MORRÓN FRESCO	480	302	3100	00		1	KILOGRAMO	0	\$48.00	25	63	\$1,200.00	\$3,024.00
59			PORO	480	302	3200	00		1	KILOGRAMO	0	\$14.00	3	8	\$44.80	\$112.00
60			TOMATE VERDE	480	302	3600	00		1	KILOGRAMO	0	\$36.00	32	81	\$1,152.00	\$2,916.00
61			ZANAHORIA	480	302	3900	00		1	KILOGRAMO	0	\$22.00	150	375	\$3,300.00	\$8,250.00
62		SUBGRUPO 401 AMARANTO	DULCE DE AMARANTO ALEGRÍA 30 G	480	401	0400	00		1	PIEZA	0	\$4.00	355	888	\$1,420.00	\$3,552.00
63		SUBGRUPO 402 ARROZ	ARROZ INTEGRAL 1000 G	480	402	0100	00		1	PIEZA	0	\$43.00	24	59	\$1,032.00	\$2,537.00
64		SUBGRUPO 403 AVENA	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) (1000 G)	480	403	0200	00		1	PIEZA	0	\$37.00	2	5	\$74.00	\$185.00
65		SUBGRUPO 405 MAÍZ	TORTILLA DE MAÍZ	480	405	0600	00		1	PIEZA	0	\$34.00	75	188	\$2,556.80	\$6,392.00
66			HARINA DE TRIGO (1000 G)	480	406	1100	00		1	PIEZA	0	\$18.00	29	72	\$522.00	\$1,296.00
67			PAN INTEGRAL BAJO EN SAL 30 G	480	406	1600	00		1	PIEZA	0	\$5.00	1350	3375	\$6,750.00	\$16,875.00
68			PAN MOLIDO 1000 G	480	406	1800	00		1	PIEZA	0	\$26.00	3	8	\$83.20	\$208.00
69			PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (200 G)	480	406	2600	00		1	PIEZA	0	\$11.00	43	108	\$473.00	\$1,188.00
70			PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO)	480	406	2601	00		1	PIEZA	0	\$11.00	43	108	\$473.00	\$1,188.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

Descripción de los Bienes: Requerimiento de Víveres para Guarderías Ordinarias Enero-Diciembre 2025

LUGAR DE ENTREGA	GUARDERÍA 002			
UNIDAD DE INFORMACIÓN	226303			
CENTRO DE COSTOS	320200			

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN CORTA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD	UNIDAD	IEPS	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	MIN	MAX	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
71			(200 G) PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) (200 G)	480	406	2602	00		1	PIEZA	0	\$11.00	43	108	\$473.00	\$1,188.00
72			PASTAS PARA SOPA LARGAS (MACARRÓN) (200 G)	480	406	2607	00		1	PIEZA	0	\$11.00	42	105	\$462.00	\$1,155.00
74			PASTAS PARA SOPA LARGAS INTEGRAL (ESPAGUETI) (200 G)	480	406	2609	00		1	PIEZA	0	\$11.00	43	108	\$473.00	\$1,188.00
75			PASTEL	480	406	2400	00		1	PIEZA	0	\$180.00	11	27	\$1,980.00	\$4,860.00
76			FRIJOL BAYO (1000 G)	480	501	0200	00		1	PIEZA	0	\$45.00	32	81	\$1,440.00	\$3,645.00
77			ALUBIA (1000 G)	480	501	0301	00		1	PIEZA	0	\$39.00	7	18	\$273.00	\$702.00
78			FRIJOL NEGRO (1000 G)	480	501	0600	00		1	PIEZA	0	\$40.00	7	18	\$288.00	\$720.00
79	GRUPO 5 LEGUMINOSAS	SUBGRUPO 501 FRIJOL	GARBANZO (1000 G)	480	502	0100	01		1	PIEZA	0	\$37.00	9	23	\$340.40	\$851.00
80		SUBGRUPO 502 GARBANZO	HABA SECA (1000 G)	480	503	0100	01		1	PIEZA	0	\$33.00	9	23	\$297.00	\$759.00
81		SUBGRUPO 503 HABA	LENTEJA (1000 G)	480	504	0100	01		1	PIEZA	0	\$39.00	12	30	\$468.00	\$1,170.00
		SUBGRUPO 504 LENTEJA														
82	GRUPO 7 GRASAS	SUBGRUPO 701 GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (900 ML)	480	701	0100	00		1	PIEZA	0	\$109.00	21	53	\$2,289.00	\$5,777.00
83		SUBGRUPO 702 GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE PURO DE CANOLA ENVASE DE 900 ML	480	702	0106	01		1	PIEZA	0	\$91.00	40	99	\$3,640.00	\$9,009.00
84		SUBGRUPO 703 GRASAS MIXTAS	ACEITE DE OLIVA (500 ML)	480	702	0105	00		1	PIEZA	0	\$118.00	9	23	\$1,062.00	\$2,714.00
85		SUBGRUPO 704 OLEAGINOSAS	MAYONESA (390 G)	480	703	0100	00		1	PIEZA	0	\$45.00	11	27	\$495.00	\$1,215.00
86		SUBGRUPO 705 OLEAGINOSAS	CREMA DE CACAHUATE 450 G	480	704	0301	00		1	PIEZA	0	\$129.00	12	30	\$1,548.00	\$3,870.00
87	GRUPO 8 CONDIMENTOS	SUBGRUPO 802 ESPECIAS	AJO EN BULBO	480	802	0100	00		1	KILOGRAMO	0	\$85.00	4	11	\$374.00	\$935.00
88		SUBGRUPO 803 ESPECIAS	CANELA EN RAJA (1000 G)	480	802	0400	00		1	KILOGRAMO	0	\$625.00	1	5	\$625.00	\$3,125.00
90		SUBGRUPO 804 ESPECIAS	CILANTRO	480	805	0100	00		1	KILOGRAMO	0	\$21.00	7	18	\$147.00	\$378.00
91		SUBGRUPO 805 ESPECIAS	EPAZOTE	480	805	0200	00		1	KILOGRAMO	0	\$16.00	1	5	\$16.00	\$80.00
92		SUBGRUPO 806 ESPECIAS	HIERBAS DE OLOR (LAUREL, MEJORANA Y TOMILLO)	480	805	0300	00		1	KILOGRAMO	0	\$14.00	3	7	\$42.00	\$98.00
94		SUBGRUPO 807 ESPECIAS	PEREJIL	480	805	0600	00		1	KILOGRAMO	0	\$19.00	2	5	\$38.00	\$95.00
95		SUBGRUPO 808 ESPECIAS	SAL REFINADA YODADA (1000 G)	480	808	0200	00		1	PIEZA	0	\$15.00	14	36	\$216.00	\$540.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

Descripción de los Bienes: Requerimiento de Viveres para Guarderías Ordinarias Enero-Diciembre 2025

LUGAR DE ENTREGA	GUARDERÍA 002			
UNIDAD DE INFORMACIÓN	226303			
CENTRO DE COSTOS	320200			
PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	MIN	MAX	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
SUBTOTAL	6231	15585	\$244,229.20	\$612,183.00
I. V. A			\$0.00	\$0.00
TOTAL			\$244,229.20	\$612,183.00

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN CORTA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD	UNIDAD	IEPS
		808 SABORIZANTES									

Descripción de los Bienes: Requerimiento de Viveres para Guarderías Ordinarias Enero-Diciembre 2025

LUGAR DE ENTREGA	GUARDERÍA 001 TEHUACÁN			
UNIDAD DE INFORMACIÓN	226304			
CENTRO DE COSTOS	320200			
PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	MIN	MAX	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN CORTA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD	UNIDAD	IEPS	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	MIN	MAX	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	SUBGRUPO 101 CERDO	LOMO DE CERDO 120 G	480	101	0200	00		1	KILOGRAMO	0	\$194.00	34	86	\$6,596.00	\$16,684.00	
2		SUBGRUPO 106 PESCADOS	ATÚN EN AGUA. LATA 140 G	480	106	0102	00		1	LATA	0	\$29.00	270	675	\$7,830.00	\$19,575.00	
3		SUBGRUPO 107 POLLO		PECHUGA DE POLLO	480	107	0300	00		1	KILOGRAMO	0	\$184.00	69	173	\$12,696.00	\$31,832.00
4				PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA RAC. 90 G	480	107	0303	00		1	KILOGRAMO	0	\$184.00	33	82	\$6,035.20	\$15,088.00
5				PIERNA/MUSLO DE POLLO PIEZA 160 G	480	107	0400	00		1	KILOGRAMO	0	\$123.00	18	45	\$2,214.00	\$5,535.00
6		SUBGRUPO 108 RES		BISTEC PIERNA RES RAC. 120 G	480	108	0200	00		1	KILOGRAMO	0	\$297.00	34	86	\$10,098.00	\$25,542.00
7				CHAMBARETE DE RES RAC. 120 G	480	108	0300	00		1	KILOGRAMO	0	\$258.00	9	23	\$2,322.00	\$5,934.00
8				CUETE DE PIERNA DE RES RAC. 120 G	480	108	0500	00		1	KILOGRAMO	0	\$290.00	18	44	\$5,104.00	\$12,760.00
9				FALDA DE RES RAC. 120 G	480	108	0600	00		1	KILOGRAMO	0	\$297.00	18	44	\$5,227.20	\$13,068.00
10				PULPA DE RES EN TROZO RAC. 120 G	480	108	0700	00		1	KILOGRAMO	0	\$284.00	17	45	\$4,828.00	\$12,780.00
11				PULPA DE RES MOLIDA RAC. 90 G	480	108	0701	00		1	KILOGRAMO	0	\$297.00	18	46	\$5,346.00	\$13,662.00
12		SUBGRUPO 109 HUEVO		HUEVO ENTERO FRES PZA 50 G	480	109	0100	00		1	KILOGRAMO	0	\$76.00	75	188	\$5,700.00	\$14,288.00
13	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	SUBGRUPO 201 LECHE	LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA 1000 ML	480	201	0303	00		1	PAQUETE	0	\$38.00	480	1201	\$18,240.00	\$45,638.00	
14			QUESO FRESCO 450 G	480	202	0100	01		1	PAQUETE	0	\$113.00	5	14	\$565.00	\$1,582.00	
15		SUBGRUPO 202 DERIVADOS LÁCTEOS		QUESO PANELA 400 G	480	202	0101	02		1	PAQUETE	0	\$113.00	42	104	\$4,700.80	\$11,752.00
16				QUESO OAXACA (TIPO)	480	202	0102	01		1	PAQUETE	0	\$113.00	14	35	\$1,582.00	\$3,955.00
17				QUESO CHIHUAHUA	480	202	0206	01		1	PAQUETE	0	\$107.00	3	7	\$299.60	\$749.00
18			QUESO MANCHEGO 500 G	480	202	0208	02		1	PAQUETE	0	\$120.00	6	15	\$720.00	\$1,800.00	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

Descripción de los Bienes:

Requerimiento de Víveres para Guarderías Ordinarias Enero-Diciembre 2025

LUGAR DE ENTREGA	GUARDERÍA 001 TEHUACÁN			
UNIDAD DE INFORMACIÓN	226304			
CENTRO DE COSTOS	320200			

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN CORTA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD	UNIDAD	IEPS	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	MIN	MAX	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
19			YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA 900 ML	480	202	0300	00		1	PIEZA	0	\$57.00	19	48	\$1,083.00	\$2,736.00
20			GUAYABA	480	301	1000	00		1	KILOGRAMO	0	\$57.00	67	169	\$3,819.00	\$9,633.00
21			JÍCAMA	480	301	1100	00		1	KILOGRAMO	0	\$16.00	23	60	\$368.00	\$960.00
22			LIMÓN CON SEMILLA	480	301	1301	00		1	KILOGRAMO	0	\$44.00	26	65	\$1,144.00	\$2,860.00
23			MANDARINA CRIOLLA	480	301	1603	00		1	KILOGRAMO	0	\$17.00	33	83	\$561.00	\$1,411.00
24			MANGO MANILA	480	301	1702	00		1	KILOGRAMO	0	\$32.00	78	194	\$2,496.00	\$6,208.00
25			MANZANA RAYADA	480	301	1801	00		1	KILOGRAMO	0	\$99.00	84	210	\$8,316.00	\$20,790.00
26			MELÓN CHINO	480	301	1901	00		1	KILOGRAMO	0	\$38.00	149	374	\$5,662.00	\$14,212.00
27			NARANJA PARA JUGO	480	301	2000	00		1	KILOGRAMO	0	\$24.00	146	368	\$3,504.00	\$8,832.00
28			PAPAYA ROJA	480	301	2102	00		1	KILOGRAMO	0	\$36.00	149	374	\$5,364.00	\$13,464.00
29			PERA MANTEQUILLA	480	301	2202	00		1	KILOGRAMO	0	\$99.00	75	187	\$7,425.00	\$18,513.00
30			PERÓN	480	301	2300	00		1	KILOGRAMO	0	\$99.00	105	262	\$10,395.00	\$25,938.00
31			PIÑA	480	301	2400	00		1	KILOGRAMO	0	\$35.00	171	428	\$5,992.00	\$14,980.00
32			PLÁTANO TABASCO	480	301	2505	00		1	KILOGRAMO	0	\$32.00	170	427	\$5,440.00	\$13,664.00
33			SANDIA	480	301	2600	00		1	KILOGRAMO	0	\$21.00	90	225	\$1,890.00	\$4,725.00
34			TEJOCOTE	480	301	2700	00		1	KILOGRAMO	0	\$28.00	2	5	\$56.00	\$140.00
35			UVA PROCESADA DESHIDRATADA	480	301	3004	00		1	KILOGRAMO	0	\$89.00	4	11	\$356.00	\$979.00
36			ACELGA	480	302	0100	00		1	KILOGRAMO	0	\$15.00	6	15	\$90.00	\$225.00
37			AGUACATE HASS	480	302	0202	00		1	KILOGRAMO	0	\$115.00	8	23	\$920.00	\$2,645.00
38			APIO	480	302	0300	00		1	KILOGRAMO	0	\$16.00	7	18	\$112.00	\$288.00
39			BETABEL	480	302	0400	00		1	KILOGRAMO	0	\$13.00	1	5	\$13.00	\$65.00
40			BRÓCOLI	480	302	0500	00		1	KILOGRAMO	0	\$22.00	15	38	\$330.00	\$836.00
41			CALABACITA ITALIANA	480	302	0602	00		1	KILOGRAMO	0	\$22.00	45	113	\$990.00	\$2,486.00
42			CAMOTE AMARILLO	480	302	0801	00		1	KILOGRAMO	0	\$43.00	36	90	\$1,548.00	\$3,870.00
43			CEBOLLA BLANCA	480	302	0901	00		1	KILOGRAMO	0	\$32.00	27	68	\$864.00	\$2,176.00
44			CHAMPIÑÓN FRESCO	480	302	1000	00		1	KILOGRAMO	0	\$138.00	17	45	\$2,346.00	\$6,210.00
45			CHAMPIÑÓN ENVASADO REBANADO (380 G)	480	302	1001	00		1	LATA	0	\$27.00	24	60	\$648.00	\$1,620.00
46			CHAYOTE SIN ESPINAS	480	302	1102	00		1	KILOGRAMO	0	\$30.00	29	75	\$870.00	\$2,250.00
47			CHÍCHARO LIMPIO	480	302	1201	00		1	KILOGRAMO	0	\$94.00	32	81	\$3,008.00	\$7,614.00
48			CHÍCHARO PROCESADO (420 G)	480	302	1203	02		1	LATA	0	\$15.00	11	27	\$165.00	\$405.00
49			COLIFLOR FRESCA	480	302	1801	00		1	KILOGRAMO	0	\$17.00	10	27	\$170.00	\$459.00
50			EJOTE	480	302	1900	00		1	KILOGRAMO	0	\$30.00	18	45	\$540.00	\$1,350.00
51			ELOTE FRESCO ENTERO HOSPITAL Y GUARDERÍA A GRANEL	480	302	2002	00		1	KILOGRAMO	0	\$16.00	44	113	\$704.00	\$1,808.00
52			ESPINACA FRESCA	480	302	2101	00		1	KILOGRAMO	0	\$27.00	14	38	\$378.00	\$1,026.00
53			JITOMATE GUAJE O GUAJITO	480	302	2402	00		1	KILOGRAMO	0	\$41.00	180	450	\$7,380.00	\$18,450.00
54			JITOMATE PROCESADO PURE (1000 G)	480	302	2403	02		1	LATA	0	\$30.00	1	5	\$30.00	\$150.00
55			NOPAL	480	302	2800	00		1	KILOGRAMO	0	\$21.00	24	59	\$504.00	\$1,239.00
56			PAPA BLANCA	480	302	2902	00		1	KILOGRAMO	0	\$35.00	150	375	\$5,250.00	\$13,125.00
57			PEPINO	480	302	3000	00		1	KILOGRAMO	0	\$21.00	27	68	\$567.00	\$1,428.00
58			PIMIENTO MORRÓN FRESCO	480	302	3100	00		1	KILOGRAMO	0	\$48.00	15	38	\$720.00	\$1,824.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

Descripción de los Bienes:

Requerimiento de Víveres para Guarderías Ordinarias Enero-Diciembre 2025

													LUGAR DE ENTREGA		GUARDERÍA 001 TEHUACÁN			
													UNIDAD DE INFORMACIÓN		226304			
													CENTRO DE COSTOS		320200			
PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN CORTA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD	UNIDAD	IEPS	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	MIN	MAX	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO		
59			PORO	480	302	3200	00		1	KILOGRAMO	0	\$14.00	2	4	\$28.00	\$56.00		
60			TOMATE VERDE	480	302	3600	00		1	KILOGRAMO	0	\$36.00	24	60	\$864.00	\$2,160.00		
61			ZANAHORIA	480	302	3900	00		1	KILOGRAMO	0	\$22.00	60	150	\$1,320.00	\$3,300.00		
62	GRUPO 4 CEREALES	SUBGRUPO 401 AMARANTO	DULCE DE AMARANTO ALEGRÍA 30 G	480	401	0400	00		1	PIEZA	0	\$4.00	300	750	\$1,200.00	\$3,000.00		
63		SUBGRUPO 402 ARROZ	ARROZ INTEGRAL 1000 G	480	402	0100	00		1	PIEZA	0	\$43.00	14	60	\$602.00	\$2,580.00		
64		SUBGRUPO 403 AVENA	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) (1000 G)	480	403	0200	00		1	PIEZA	0	\$37.00	2	5	\$74.00	\$185.00		
65		SUBGRUPO 405 MAÍZ	TORTILLA DE MAÍZ	480	405	0600	00		1	PIEZA	0	\$34.00	74	188	\$2,516.00	\$6,392.00		
66		SUBGRUPO 406 TRIGO		HARINA DE TRIGO (1000 G)	480	406	1100	00		1	PIEZA	0	\$18.00	28	71	\$504.00	\$1,278.00	
67				PAN INTEGRAL BAJO EN SAL 30 G	480	406	1600	00		1	PIEZA	0	\$5.00	1351	3377	\$6,755.00	\$16,885.00	
68				PAN MOLIDO 1000 G	480	406	1800	00		1	PIEZA	0	\$26.00	2	8	\$52.00	\$208.00	
69				PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (200 G)	480	406	2600	00		1	PIEZA	0	\$11.00	39	98	\$429.00	\$1,078.00	
70				PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (200 G)	480	406	2601	00		1	PIEZA	0	\$11.00	39	98	\$429.00	\$1,078.00	
71				PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) (200 G)	480	406	2602	00		1	PIEZA	0	\$11.00	39	98	\$429.00	\$1,078.00	
72				PASTAS PARA SOPA LARGAS (MACARRÓN) (200 G)	480	406	2607	00		1	PIEZA	0	\$11.00	42	105	\$462.00	\$1,155.00	
74				PASTAS PARA SOPA LARGAS INTEGRAL (ESPAGUETI) (200 G)	480	406	2609	00		1	PIEZA	0	\$11.00	45	113	\$495.00	\$1,243.00	
75				PASTEL	480	406	2400	00		1	PIEZA	0	\$180.00	7	17	\$1,260.00	\$3,060.00	
76				FRIJOL BAYO (1000 G)	480	501	0200	00		1	PIEZA	0	\$45.00	24	60	\$1,080.00	\$2,700.00	
77		SUBGRUPO 501 FRIJOL		ALUBIA (1000 G)	480	501	0301	00		1	PIEZA	0	\$39.00	6	15	\$234.00	\$585.00	
78	FRIJOL NEGRO (1000 G)			480	501	0600	00		1	PIEZA	0	\$40.00	5	15	\$200.00	\$600.00		
79	SUBGRUPO 502 GARBANZO			GARBANZO (1000 G)	480	502	0100	01		1	PIEZA	0	\$37.00	4	11	\$148.00	\$407.00	
80	GRUPO 5 LEGUMINOSAS	SUBGRUPO 503 HABA	HABA SECA (1000 G)	480	503	0100	01		1	PIEZA	0	\$33.00	4	11	\$132.00	\$363.00		
81		SUBGRUPO 504 LENTEJA	LENTEJA (1000 G)	480	504	0100	01		1	PIEZA	0	\$39.00	4	11	\$156.00	\$429.00		
82	GRUPO 7 GRASAS	SUBGRUPO 701 GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (900 ML)	480	701	0100	00		1	PIEZA	0	\$109.00	35	90	\$3,815.00	\$9,810.00		
83		SUBGRUPO 702 GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE PURO DE CANOLA ENVASE DE 900 ML	480	702	0106	01		1	PIEZA	0	\$91.00	18	45	\$1,638.00	\$4,095.00		
84		ACEITE DE OLIVA (500 ML)	480	702	0105	00		1	PIEZA	0	\$118.00	4	9	\$472.00	\$1,062.00			



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

Descripción de los Bienes: **Requerimiento de Viveres para Guarderías Ordinarias Enero-Diciembre 2025**

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN CORTA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD	UNIDAD	IEPS	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	GUARDERÍA 001 TEHUACÁN				
													UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MIN	MAX	IMPORTE MÍNIMO
													226304				
													320200				
85		SUBGRUPO 703 GRASAS MIXTAS	MAYONESA (390 G)	480	703	0100	00		1	PIEZA	0	\$45.00	6	15	\$270.00	\$675.00	
86		SUBGRUPO 704 OLEAGINOSAS	CREMA DE CACAHUATE 450 G	480	704	0301	00		1	PIEZA	0	\$129.00	9	23	\$1,161.00	\$2,967.00	
87	GRUPO 8 CONDIMENTOS	SUBGRUPO 802 ESPECIAS	AJO EN BULBO	480	802	0100	00		1	KILOGRAMO	0	\$85.00	3	8	\$255.00	\$680.00	
88			CANELA EN RAJA (1000 G)	480	802	0400	00		1	KILOGRAMO	0	\$625.00	1	3	\$625.00	\$1,875.00	
90			CILANTRO	480	805	0100	00		1	KILOGRAMO	0	\$21.00	3	8	\$63.00	\$168.00	
91			EPAZOTE	480	805	0200	00		1	KILOGRAMO	0	\$16.00	1	2	\$16.00	\$32.00	
92			SUBGRUPO 805 HIERBAS Y HOJAS	HIERBAS DE OLOR (LAUREL, MEJORANA Y TOMILLO)	480	805	0300	00		1	KILOGRAMO	0	\$14.00	1	2	\$14.00	\$28.00
94				PEREJIL	480	805	0600	00		1	KILOGRAMO	0	\$19.00	2	5	\$38.00	\$95.00
95			SUBGRUPO 808 SABORIZANTES	SAL REFINADA YODADA (1000 G)	480	808	0200	00		1	PIEZA	0	\$15.00	9	23	\$135.00	\$345.00
SUBTOTAL													5501	13837	\$219,992.80	\$555,470.00	
I.V. A															\$0.00	\$0.00	
TOTAL															\$219,992.80	\$555,470.00	

Descripción de los Bienes: **Requerimiento de Viveres para Guarderías Ordinarias Enero-Diciembre 2025**

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN CORTA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD	UNIDAD	IEPS	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	TOTALES			
													UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MIN	MAX
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	SUBGRUPO 101 CERDO	LOMO DE CERDO 120 G	480	101	0200	00		1	KILOGRAMO	0	\$194.00	187	469	\$36,278.00	\$90,986.00
2		SUBGRUPO 106 PESCADOS	ATÚN EN AGUA. LATA 140 G	480	106	0102	00		1	LATA	0	\$29.00	2415	6038	\$70,035.00	\$175,102.00
3			PECHUGA DE POLLO	480	107	0300	00		1	KILOGRAMO	0	\$184.00	480	1201	\$88,356.80	\$220,984.00
4			PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA RAC. 90 G	480	107	0303	00		1	KILOGRAMO	0	\$184.00	148	371	\$27,232.00	\$68,264.00
5			SUBGRUPO 107 POLLO	PIERNAMUSLO DE POLLO PIEZA	480	107	0400	00		1	KILOGRAMO	0	\$123.00	93	233	\$11,439.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

Descripción de los Bienes:

Requerimiento de Víveres para Guarderías Ordinarias Enero-Diciembre 2025

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN CORTA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD	UNIDAD	IEPS	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	TOTALES							
													LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	MIN	MAX	IMP MIN	IMP MAX
			160 G																	
6	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	SUBGRUPO 108 RES	BISTEC PIERNA RES RAC. 120 G	480	108	0200	00		1	KILOGRAMO	0	\$297.00	202	507	\$60,112.80	\$150,579.00				
7			CHAMBARETE DE RES RAC. 120 G	480	108	0300	00		1	KILOGRAMO	0	\$258.00	57	144	\$14,757.60	\$37,152.00				
8			CUETE DE PIERNA DE RES RAC. 120 G	480	108	0500	00		1	KILOGRAMO	0	\$290.00	71	178	\$20,648.00	\$51,620.00				
9			FALDA DE RES RAC. 120 G	480	108	0600	00		1	KILOGRAMO	0	\$297.00	83	208	\$24,710.40	\$61,776.00				
10			PULPA DE RES EN TROZO RAC. 120 G	480	108	0700	00		1	KILOGRAMO	0	\$284.00	101	254	\$28,684.00	\$72,136.00				
11			PULPA DE RES MOLIDA RAC. 90 G	480	108	0701	00		1	KILOGRAMO	0	\$297.00	180	452	\$53,519.40	\$134,244.00				
12		SUBGRUPO 109 HUEVO	HUEVO ENTERO FRES PZA 50 G	480	109	0100	00		1	KILOGRAMO	0	\$76.00	485	1214	\$36,875.20	\$92,264.00				
13		SUBGRUPO 201 LECHE	LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA 1000 ML	480	201	0303	00		1	PAQUETE	0	\$38.00	3121	7803	\$118,598.00	\$296,514.00				
14		SUBGRUPO 202 DERIVADOS LÁCTEOS	QUESO FRESCO 450 G	480	202	0100	01		1	PAQUETE	0	\$113.00	36	92	\$4,090.60	\$10,396.00				
15			QUESO PANELA 400 G	480	202	0101	02		1	PAQUETE	0	\$113.00	264	661	\$29,877.20	\$74,693.00				
16			QUESO OAXACA (TIPO)	480	202	0102	01		1	PAQUETE	0	\$113.00	97	243	\$10,938.40	\$27,459.00				
17			QUESO CHIHUAHUA	480	202	0206	01		1	PAQUETE	0	\$107.00	12	31	\$1,305.40	\$3,317.00				
18	QUESO MANCHEGO 500 G		480	202	0208	02		1	PAQUETE	0	\$120.00	51	128	\$6,144.00	\$15,360.00					
19	YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA 900 ML		480	202	0300	00		1	PIEZA	0	\$57.00	129	323	\$7,375.80	\$18,411.00					
20	GRUPO 3 FRUTAS Y VERDURAS	SUBGRUPO 301 FRUTAS	GUAYABA	480	301	1000	00		1	KILOGRAMO	0	\$57.00	264	662	\$15,048.00	\$37,734.00				
21			JÍCAMA	480	301	1100	00		1	KILOGRAMO	0	\$16.00	97	244	\$1,548.80	\$3,904.00				
22			LIMÓN CON SEMILLA	480	301	1301	00		1	KILOGRAMO	0	\$44.00	118	296	\$5,200.80	\$13,024.00				
23			MANDARINA CRIOLLA	480	301	1603	00		1	KILOGRAMO	0	\$17.00	147	368	\$2,499.00	\$6,256.00				
24			MANGO MÁNILA	480	301	1702	00		1	KILOGRAMO	0	\$32.00	366	915	\$11,724.80	\$29,280.00				
25			MANZANA RAYADA	480	301	1801	00		1	KILOGRAMO	0	\$99.00	468	1170	\$46,332.00	\$115,830.00				
26			MELÓN CHINO	480	301	1901	00		1	KILOGRAMO	0	\$38.00	1349	3374	\$51,262.00	\$128,212.00				
27			NARANJA PARA JUGO	480	301	2000	00		1	KILOGRAMO	0	\$24.00	716	1792	\$17,184.00	\$43,008.00				
28			PAPAYA ROJA	480	301	2102	00		1	KILOGRAMO	0	\$36.00	1049	2624	\$37,764.00	\$94,464.00				
29			PERA MANTEQUILLA	480	301	2202	00		1	KILOGRAMO	0	\$99.00	390	975	\$38,610.00	\$96,525.00				
30			PERÓN	480	301	2300	00		1	KILOGRAMO	0	\$99.00	498	1245	\$49,302.00	\$123,255.00				
31			PIÑA	480	301	2400	00		1	KILOGRAMO	0	\$35.00	891	2228	\$31,192.00	\$77,980.00				
32			PLÁTANO TABASCO	480	301	2505	00		1	KILOGRAMO	0	\$32.00	950	2377	\$30,400.00	\$76,064.00				
33			SANDIA	480	301	2600	00		1	KILOGRAMO	0	\$21.00	780	1950	\$16,380.00	\$40,950.00				
34			TEJOCOTE	480	301	2700	00		1	KILOGRAMO	0	\$28.00	10	26	\$291.20	\$728.00				
35			UVA PROCESADA DESHIDRATADA	480	301	3004	00		1	KILOGRAMO	0	\$89.00	22	57	\$1,993.60	\$5,073.00				
36			SUBGRUPO 302 VEGETALES	ACELGA	480	302	0100	00		1	KILOGRAMO	0	\$15.00	58	145	\$867.00	\$2,175.00			
37				AGUACATE HASS	480	302	0202	00		1	KILOGRAMO	0	\$115.00	90	227	\$10,350.00	\$26,105.00			
38				APIO	480	302	0300	00		1	KILOGRAMO	0	\$16.00	35	88	\$563.20	\$1,408.00			
39				BETABEL	480	302	0400	00		1	KILOGRAMO	0	\$13.00	9	24	\$111.80	\$312.00			
40				BRÓCOLI	480	302	0500	00		1	KILOGRAMO	0	\$22.00	137	344	\$3,022.80	\$7,568.00			
41				CALABACITA ITALIANA	480	302	0602	00		1	KILOGRAMO	0	\$22.00	408	1021	\$8,980.40	\$22,462.00			
42				CAMOTE AMARILLO	480	302	0801	00		1	KILOGRAMO	0	\$43.00	180	450	\$7,740.00	\$19,350.00			
43				CEBOLLA BLANCA	480	302	0901	00		1	KILOGRAMO	0	\$32.00	273	684	\$8,748.80	\$21,888.00			



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

Descripción de los Bienes:

Requerimiento de Víveres para Guarderías Ordinarias Enero-Diciembre 2025

PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN CORTA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD	UNIDAD	IEPS	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	TOTALES			
													LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MIN
44			CHAMPIÑÓN FRESCO	480	302	1000	00		1	KILOGRAMO	0	\$138.00	111	279	\$15,318.00	\$38,502.00
45			CHAMPIÑÓN ENVASADO REBANADO (380 G)	480	302	1001	00		1	LATA	0	\$27.00	97	243	\$2,629.80	\$6,561.00
46			CHAYOTE SIN ESPINAS	480	302	1102	00		1	KILOGRAMO	0	\$30.00	411	1029	\$12,318.00	\$30,870.00
47			CHÍCHARO LIMPIO	480	302	1201	00		1	KILOGRAMO	0	\$94.00	145	364	\$13,611.20	\$34,216.00
48			CHÍCHARO PROCESADO (420 G)	480	302	1203	02		1	LATA	0	\$15.00	64	160	\$966.00	\$2,400.00
49			COLIFLOR FRESCA	480	302	1801	00		1	KILOGRAMO	0	\$17.00	57	144	\$969.00	\$2,448.00
50			EJOTE	480	302	1900	00		1	KILOGRAMO	0	\$30.00	96	240	\$2,880.00	\$7,200.00
51			ELOTE FRESCO ENTERO HOSPITAL Y GUARDERÍA A GRANEL	480	302	2002	00		1	KILOGRAMO	0	\$16.00	330	827	\$5,273.60	\$13,232.00
52			ESPINACA FRESCA	480	302	2101	00		1	KILOGRAMO	0	\$27.00	98	247	\$2,635.20	\$6,669.00
53			JITOMATE GUAJE O GUAJITO	480	302	2402	00		1	KILOGRAMO	0	\$41.00	1710	4275	\$70,110.00	\$175,275.00
54			JITOMATE PROCESADO PURE (1000 G)	480	302	2403	02		1	LATA	0	\$30.00	51	129	\$1,518.00	\$3,870.00
55			NOPAL	480	302	2800	00		1	KILOGRAMO	0	\$21.00	134	336	\$2,814.00	\$7,056.00
56			PAPA BLANCA	480	302	2902	00		1	KILOGRAMO	0	\$35.00	1200	3000	\$42,000.00	\$105,000.00
57			PEPINO	480	302	3000	00		1	KILOGRAMO	0	\$21.00	135	338	\$2,835.00	\$7,098.00
58			PIMIENTO MORRÓN FRESCO	480	302	3100	00		1	KILOGRAMO	0	\$48.00	121	303	\$5,798.40	\$14,544.00
59			PORO	480	302	3200	00		1	KILOGRAMO	0	\$14.00	19	48	\$271.60	\$672.00
60			TOMATE VERDE	480	302	3600	00		1	KILOGRAMO	0	\$36.00	183	458	\$6,580.80	\$16,488.00
61			ZANAHORIA	480	302	3900	00		1	KILOGRAMO	0	\$22.00	696	1741	\$15,320.80	\$38,302.00
62		SUBGRUPO 401 AMARANTO	DULCE DE AMARANTO ALEGRÍA 30 G	480	401	0400	00		1	PIEZA	0	\$4.00	3234	8086	\$12,937.60	\$32,344.00
63		SUBGRUPO 402 ARROZ	ARROZ INTEGRAL 1000 G	480	402	0100	00		1	PIEZA	0	\$43.00	138	345	\$5,916.80	\$14,835.00
64		SUBGRUPO 403 AVENA	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) (1000 G)	480	403	0200	00		1	PIEZA	0	\$37.00	24	60	\$880.60	\$2,220.00
65		SUBGRUPO 405 MAÍZ	TORTILLA DE MAÍZ	480	405	0600	00		1	PIEZA	0	\$34.00	422	1057	\$14,354.80	\$35,938.00
66			HARINA DE TRIGO (1000 G)	480	406	1100	00		1	PIEZA	0	\$18.00	83	208	\$1,494.00	\$3,744.00
67			PAN INTEGRAL BAJO EN SAL 30 G	480	406	1600	00		1	PIEZA	0	\$5.00	8224	20561	\$41,120.80	\$102,805.00
68			PAN MOLIDO 1000 G	480	406	1800	00		1	PIEZA	0	\$26.00	20	52	\$509.60	\$1,352.00
69			PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (200 G)	480	406	2600	00		1	PIEZA	0	\$11.00	682	1706	\$7,502.00	\$18,766.00
70			PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (200 G)	480	406	2601	00		1	PIEZA	0	\$11.00	562	1406	\$6,182.00	\$15,466.00
71			PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) (200 G)	480	406	2602	00		1	PIEZA	0	\$11.00	226	566	\$2,486.00	\$6,226.00
72			PASTAS PARA SOPA LARGAS (MACARRÓN) (200 G)	480	406	2607	00		1	PIEZA	0	\$11.00	186	466	\$2,046.00	\$5,126.00
74			PASTAS PARA SOPA LARGAS INTEGRAL (ESPAGUETI) (200 G)	480	406	2609	00		1	PIEZA	0	\$11.00	442	1105	\$4,862.00	\$12,155.00
75			PASTEL	480	406	2400	00		1	PIEZA	0	\$180.00	84	210	\$15,192.00	\$37,800.00
76	GRUPO 5	SUBGRUPO	FRIJOL BAYO (1000 G)	480	501	0200	00		1	PIEZA	0	\$45.00	128	321	\$5,760.00	\$14,445.00




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D5M0018**
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025
"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"

Descripción de los Bienes:

Requerimiento de Víveres para Guarderías Ordinarias Enero-Diciembre 2025


PARTIDA	GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN CORTA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD	UNIDAD	IEPS	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	TOTALES			
													MIN	MAX	IMP MIN	IMP MAX
77	LEGUMINOSAS	501 FRIJOL	ALUBIA (1000 G)	480	501	0301	00		1	PIEZA	0	\$39.00	43	108	\$1,684.80	\$4,212.00
78			FRIJOL NEGRO (1000 G)	480	501	0600	00		1	PIEZA	0	\$40.00	29	74	\$1,168.00	\$2,960.00
79		SUBGRUPO 502 GARBANZO	GARBANZO (1000 G)	480	502	0100	01		1	PIEZA	0	\$37.00	44	110	\$1,635.40	\$4,070.00
80		SUBGRUPO 503 HABA	HABA SECA (1000 G)	480	503	0100	01		1	PIEZA	0	\$33.00	27	69	\$877.80	\$2,277.00
81		SUBGRUPO 504 LENTEJA	LENTEJA (1000 G)	480	504	0100	01		1	PIEZA	0	\$39.00	34	87	\$1,333.80	\$3,393.00
82	GRUPO 7 GRASAS	SUBGRUPO 701 GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (900 ML)	480	701	0100	00		1	PIEZA	0	\$109.00	174	437	\$18,922.40	\$47,633.00
83		SUBGRUPO 702 GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE PURO DE CANOLA ENVASE DE 900 ML	480	702	0106	01		1	PIEZA	0	\$91.00	168	420	\$15,251.60	\$38,220.00
84			ACEITE DE OLIVA (500 ML)	480	702	0105	00		1	PIEZA	0	\$118.00	34	86	\$4,035.60	\$10,148.00
85		SUBGRUPO 703 GRASAS MIXTAS	MAYONESA (390 G)	480	703	0100	00		1	PIEZA	0	\$45.00	101	253	\$4,545.00	\$11,385.00
86		SUBGRUPO 704 OLEAGINOSAS	CREMA DE CACAHUATE 450 G	480	704	0301	00		1	PIEZA	0	\$129.00	52	130	\$6,656.40	\$16,770.00
87	GRUPO 8 CONDIMENTOS	SUBGRUPO 802 ESPECIAS	AJO EN BULBO	480	802	0100	00		1	KILOGRAMO	0	\$85.00	18	45	\$1,513.00	\$3,825.00
88			CANELA EN RAJA (1000 G)	480	802	0400	00		1	KILOGRAMO	0	\$625.00	15	42	\$9,500.00	\$26,250.00
90			CILANTRO	480	805	0100	00		1	KILOGRAMO	0	\$21.00	27	69	\$558.60	\$1,449.00
91			EPAZOTE	480	805	0200	00		1	KILOGRAMO	0	\$16.00	12	32	\$185.60	\$512.00
92		SUBGRUPO 805 HIERBAS Y HOJAS	HIERBAS DE OLOR (LAUREL, MEJORANA Y TOMILLO)	480	805	0300	00		1	KILOGRAMO	0	\$14.00	16	38	\$219.20	\$532.00
94			PEREJIL	480	805	0600	00		1	KILOGRAMO	0	\$19.00	11	28	\$210.90	\$532.00
95		SUBGRUPO 808 SABORIZANTES	SAL REFINADA YODADA (1000 G)	480	808	0200	00		1	PIEZA	0	\$15.00	92	232	\$1,384.50	\$3,480.00
												SUBTOTAL			\$1,442,870.00	\$3,614,744.00
												I.V. A			\$0.00	\$0.00
												TOTAL			\$1,442,870.00	\$3,614,744.00

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO NO. D5M0018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"</p>
--	---	---

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
"HORARIOS, LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES".

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
GUARDERÍA ORDINARIA 003	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ JUAREZ	guadalupe.hernandez@imss.gob.mx	3 Pte. # 2512 Col La Paz	[REDACTED]	7:00 a 19:00	ORDEN DE COMPRA CONCLUIDA Y FACTURA
GUARDERÍA ORDINARIA 001	GABRIELA FLORES GUZMÁN	gabriela.floresguz@imss.gob.mx	2 Nte. y Blvd. 5 de Mayo Col. Centro	[REDACTED]	7:00 a 19:00	ORDEN DE COMPRA CONCLUIDA Y FACTURA
GUARDERÍA ORDINARIA 002	LIC. RAQUEL GAYTÁN POBLANO	raquel.gaytan@imss.gob.mx	25 Nte. # 3615 Col. Las Cuartillas	[REDACTED]	7:00 a 19:00	ORDEN DE COMPRA CONCLUIDA Y FACTURA
GUARDERÍA ORDINARIA 01	GABRIELA CADENA ALATRISTE	gabriela.cadenea@imss.gob.mx	Av. Reforma Norte # 1404 Col. Buenos Aires Tehuacán Pue.	[REDACTED]	7:00 a 19:00	ORDEN DE COMPRA CONCLUIDA Y FACTURA

ELIMINADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"
--	--	--

ANEXO 5 (CINCO) "CALENDARIO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES"

Para la zona 1 Urbana Comprende Guardería 001, Guardería 002 y Guardería 003.

Grupo 1 Carnes y Huevo el suministro será diariamente de lunes a viernes de 7:00 a 10:00 hrs.
 Grupo 2 Leche y derivados Lácteos se realizará con base en las necesidades de cada Unidad.
 Grupo 3 Frutas y Verduras el suministro será diariamente de lunes a viernes de 7:00 a 10:00 hrs.
 Grupo 4 Cereales, Grupo 5 Leguminosas, Grupo 7 Grasas y Grupo 8 Condimentos


La entrega se realizará de lunes a viernes en horarios de 6:30 hrs, 11:00 hrs. y 14:00 hrs.

GRUPO	DÍA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
CEREALES, LEGUMINOSAS, GRASAS Y CONDIMENTOS	Semanal de 7:00 a 10:00 horas, según orden de compra
CARNES	Diario para consumo del día siguiente de 7:00 a 10:00 horas
FRUTAS Y VERDURAS	Diario para consumo del día siguiente de 7:00 a 10:00 horas
HUEVO	Semanal de 7:00 a 10:00 horas, según orden de compra
LECHE	Semanal de 7:00 a 10:00 horas, según orden de compra si es pasteurizada
DERIVADOS DE LÁCTEOS	Semanal de 7:00 a 10:00 horas, según orden de compra
PAN Y TORTILLA	Diario:
	Desayuno de 6.30 a 7.00 horas
	Comida de 10.30 a 11.30 horas
	Cena y colación 13.30 a 14.00 horas

Para la zona 2 de Tehuacán Guardería Tehuacán

Grupo 1 Pollo, Cerdo, Res, y Grupo 3 Frutas, Verduras, los días de entrega serán: lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 13:00 hrs.
 Grupo 2 Leche y Derivados lácteos, el surtimiento será Lunes, Miércoles y Viernes de 9:00 a 13:00 horas, según orden de compra
 Grupo 3 Pan Fresco se surtirá diariamente de lunes a viernes con horarios de 7:00 hrs. y 11 hrs. (comida y cena).


GRUPO	DÍA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
CEREALES, LEGUMINOSAS, GRASAS Y CONDIMENTOS	Lunes Miércoles y Viernes de 9:00 a 13:00 horas, según orden de compra
CARNES	Lunes, Miércoles y Viernes 9:00 a 13:00
FRUTAS Y VERDURAS	Lunes, Miércoles y Viernes 9:00 a 13:00
HUEVO	Lunes, Miércoles y Viernes de 9:00 a 13:00 horas, según orden de compra
LECHE	Lunes, Miércoles y Viernes de 9:00 a 13:00 horas, según orden de compra
DERIVADOS DE LÁCTEOS	Lunes, Miércoles y Viernes de 9:00 a 13:00 horas, según orden de compra
PAN Y TORTILLA	Diario de 7:00 hrs. a 11 horas

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"
--	--	--


ANEXO 6 (SEIS)

"TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE VÍVERES ND-30"

Unidad		Fecha: ____/____/____ DD MM AAAAA	
Proveedor			
		No. de remisión	Importe
		Hora de recepción en el área.	
		Alimentos solicitados	
		Alimentos recibidos	
		Alimentos devueltos por mala calidad	
		Omisiones de alimentos	
		fecha y hora de reposición	
		Encargado Almacén de Víveres	
		Proveedor	
			2660-009-045

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"
--	--	---


INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATOS	ANOTAR
1	Unidad	Nombre con que se identifica la unidad.
2	Proveedor	Anotar nombre del proveedor que se va a evaluar.
3	Recuadro	Se checará el horario en los relojes checadores de la unidad por el proveedor.
4	No. de remisión	Anotar el número de facturas que entrega el proveedor.
5	Importe	Anotar el importe total de las facturas recibidas.
6	Hora de recepción en el área	La Nutricionista dietista y/o auxiliar almacenista anotará la hora en la que se presenta el proveedor, verificando la hora de checada y no excederá más de 10 minutos.
7	Alimentos solicitados	Anotara el número de alimentos solicitados para ese día.
8	Alimentos recibidos	Anotara el número de alimentos recibidos.
9	Omisiones de alimentos	Anotara los alimentos que no fueron entregados.
10	Alimentos devueltos por mala calidad	Anotara los alimentos que se regresaron por no cumplir con las características bromatológicas requeridas.
11	Fecha y hora de reposición	Anotara la fecha y hora de reposición de los alimentos no recibidos o devueltos por mala calidad.
12	Encargada del almacén de víveres	Anotara el nombre, firma y matricula de la persona que realiza el reporte.
13	Proveedor	Anotara nombre y firma del proveedor.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"
--	--	---


ANEXO 7 (SIETE)

"CARACTERÍSTICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO GUARDERÍAS"

LÁCTEOS			
Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de Rechazo	Ubicación y condiciones de almacenamiento
Queso Yogurt Crema Entera	A base de leche entera pasteurizada Íntegro y en buen estado, con etiqueta y fecha de caducidad vigente	Que proceda de leche sin pasteurizar Rotos, húmedos, estrellados, rasgados, tapas infladas u oxidadas, con fugas aplastados, sucios o con evidencia de fauna nociva o sin etiqueta. Fecha de caducidad vencida	Refrigeración Parte superior del refrigerador, emplear sistema PEPS. Limpiar y conservar en envase o empaque original.
ABARROTÉS			
Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de Rechazo	Ubicación y condiciones de almacenamiento
Productos envasados en vidrio, bolsa, caja, paquete, tetrabrik	Íntegro y en buen estado Con etiqueta Fecha de caducidad vigente	Rotos, húmedos, estrellados, rasgados, tapas infladas u oxidadas, con fugas, aplastados, sucios o con evidencia de fauna nociva o sin etiqueta Fecha de Caducidad vencida	<u>Temperatura ambiente o Refrigeración</u> En anaqueles, estantes o refrigerador, emplear sistema PEPS Limpiar y conservar en envase o empaque original.
Productos Enlatados		Abombadas, oxidadas, con fuga, abolladas en costura y/o engargolado o en cualquier parte del cuerpo, caducas y sin etiquetas	<u>Temperatura ambiente</u> En anaqueles o estantes, Emplear sistema PEPS. Limpiar las latas. En caso de ser necesaria la refrigeración del contenido, colocar en recipiente de plástico y tapar.
PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL			
Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de Rechazo	Ubicación y condiciones de almacenamiento
Chayote, Tomate verde, Jitomate, Pepino, Ejote, Chícharo, calabacita, Poro, vegetales de hoja y tallo (Apio, acelga, Espinaca, coliflor, cilantro, epazote)	Apariencia Fresca Olor Característico	Con moho, coloración extraña, magulladuras Putrefacto	<u>Refrigeración</u> Parte media baja del refrigerador, emplear sistema PEPS. Lavar y colocar en recipientes o bolsas de plástico con pequeñas perforaciones. En vegetales de hoja y tallo, quitar desde la porción de tallo próxima a la raíz y hojas maltratadas. Envolver en papel auto adherible.
Guayaba, Mango Limón			<u>Temperatura ambiente</u> Lavar y colocar en canasta que permita la circulación del aire, emplear sistema PEPS. En el caso de pera y manzana conservar en empaque original o en recipiente de plástico. <u>Refrigeración</u> De ser necesario por clima extremo, colocar en la parte baja en recipientes de plástico.
Ajo, Aguacate, cebolla, Pera, Manzana			
Camote, jícama, papa, elote, nopal, zanahoria, sandía, plátano, naranja, toronja, piña, melón			
CARNES FRESCAS			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"
--	--	---

Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de Rechazo	Ubicación y condiciones de almacenamiento
Res	Color: Rojo brillante Textura: Firme y elástica Olor: Característico	Color: Verdosa o café oscuro, descolorida en el tejido elástico. Textura: Viscosa, pegajosa. Olor: Putrefacto, agrio Presentación: Congelada	<u>Refrigeración</u> Parte superior del refrigerador. No congelar. Colocar en recipiente y cubrir con papel protector auto adherible, emplear sistema PEPS.
Cerdo	Color: Rosa Pálido Textura: Firme y elástica Olor: Característico		
AVES			
Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de Rechazo	Ubicación y condiciones de almacenamiento
Pollo	Color: Característico Textura: Firme Olor: Característico	Color: Verdosa, amoratada o con diferentes coloraciones Textura: Piel blanda, pegajosa Olor: Putrefacto rancio Presentación: Congelada	<u>Refrigeración</u> Parte superior del refrigerador. No congelar. Colocar en recipiente y cubrir con papel protector auto adherible, emplear sistema PEPS.
HUEVO			
Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de Rechazo	Ubicación y condiciones de almacenamiento
Huevo fresco	Limpios y con cascarón entero	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre	<u>Temperatura ambiente o refrigeración.</u> Parte baja del refrigerador cuando el almacenamiento sea mayor de 48 horas. Emplear sistema PEPS. Quitar empaque original y colocar en recipiente de plástico.
CEREALES			
Alimento	Parámetro/Aceptación	Criterios de Rechazo	Ubicación y condiciones de almacenamiento
Granos, harinas, productos de panificación, tortillas y otros productos secos.	Apariencia específica del Producto. Coloración característica Empaque con etiqueta Caducidad Vigente	Con moho, coloración ajena al producto, humedad o con infestaciones o materias extrañas. Fecha de caducidad vencida	<u>Temperatura ambiente.</u> En anaqueles o estantes, emplear sistema PEPS. En el lugar asignado para los alimentos del menú del día. Empaque original, con etiqueta. Clave: 3220-003-030

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"
--	--	--

“Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega, recepción o selección de los bienes”

BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	Entrega	Empaque limpio e integro	Empaque con rasgaduras
Moluscos	Apariencia	Firme y característica	Opaca
	Textura	En su concha, cerradas y no secas	Concha seca y viscosa,
	Olor	Característico	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4° c Congelados: mínimo a --18° c sin signos de descongelación,	Refrigerados a más de 4° C Congelados a menos de -18° C y presentando signos de descongelación
	Empaque	Empaque íntegro y limpio	Empaque con rasgaduras
Crustáceos	Apariencia	Característico, vivos y con movimiento.	Articulaciones con pérdida de tensión y contracción, opaco con manchas oscuras entre las articulaciones.
	Textura	Firme y con caparazones no secos Carne blanda y densa.	Flácida o caparazón con viscosidad y seca
	Olor	Característico	Agrio
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4° C Congelados: mínimo -18° C sin signos de descongelación,	Refrigerados a más de 4° C Congelados a menos de 18° C y presentando signos de descongelación
	Empaque	Empaque íntegro y limpio	Empaque con rasgaduras
	Apariencia	Característico, con o sin caparazón	Con presencia de cortadas o lastimadas y quemaduras
Alimentos congelados	Temperatura	Menos de -18° C	Temperaturas mayores y/o con signos de descongelación.
	Entrega	En recipientes y envolturas íntegras y limpias, fechado e identificado	Envoltura con rasgaduras

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0018 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-9-2025 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA GUARDERÍAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025"
--	--	--

ANEXO 09 NUEVE)
"DESIGNACIÓN DEL SERVIDORES PÚBLICOS "



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa
 Desconcentrada en Puebla
 Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,
 Prestaciones Económicas y Sociales
 Departamento de Guarderías



ANEXO OCHO

Puebla, Puebla a 09 de diciembre de 2024

C.P. Diliam Montaña Hernandez
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento
 y Equipamiento.
 Presente

En relación al requerimiento relativo a la compra de "Viveres 2025" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6, 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	LIC. ALEJANDRA KARINA LUNA CHÁVEZ
Cargo:	JEFA DE DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS
Matrícula:	11664207
Unidad de Adscripción:	DEPARTAMENTO DE GUARDERIAS

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	C.P. LAURA NIDIA CRUZ CERVANTES
Cargo:	ANALISTA COORDINADOR
Matrícula:	99228935
Unidad de Adscripción:	DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	LIC. GABRIELA FLORES GUZMAN
Cargo:	DIRECTORA DE GUARDERIA
Matrícula:	99229382
Unidad de Adscripción:	GUARDERIA 001 PUEBLA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	LIC. RAQUEL GAYTAN POBLANO
Cargo:	DIRECTORA DE GUARDERIA
Matrícula:	99355837
Unidad de Adscripción:	DIRECTORA DE GUARDERIA 002

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ JUAREZ
Cargo:	DIRECTORA DE LA GUARDERIA 003
Matrícula:	99226468
Unidad de Adscripción:	GUARDERIA ORDINARIA 003

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	GABRIELA CADENA ALATRISTE
Cargo:	DIRECTORA DE GUARDERIA
Matrícula:	99222754
Unidad de Adscripción:	GUARDERIA 001 TEHUACÁN

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Erick Mauricio Gutiérrez Cortez
 Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el
 Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

Numeral 5.3.1 PBLA.

c.c.p.:

- Minutario
- Expediente.

Revisó: Alejandra Karina Luna Chávez
 Elaboró: Laura Nidia Cruz Cervantes

ELIMINADO RFC CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: ISIDRO LUNA ARENAS

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: 00001000000710549455

Fecha de Firma: 03/06/2025 19:47

Firma:

gehxDy0iqmaRnQo3SUzq21Nuhgrjqs/owaaDswr0iIS0gRnRrXMH+Osi0BCsLuqg1ApiH9/neTuXDRMv74D2eex7IrrIuoWz3L6w5/gVqNpu+5mj1weB6oUINRgh8CwsQz78AjwKyEQ48ojwekDcaV3ZVvEypvVZ/sL1OVGHYS3zRB7ITyVqreWEarjFwgYk4V7XdJMjVhL0s0qystrogypRxnPkWHei6CSFTRnnovQ100Pqm8DIN28meWAewTzt3X+/DurEfi12EzFLka7hLFbg+TH0r1Bv1C0Vfe8Bd1TcmGHaU1r/c9ToEwMXctCuDMCoIG4J0m2xWQ1XJ5Dg==

Firmante: ALEJANDRA KARINA LUNA CHAVEZ

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: 00001000000714339676

Fecha de Firma: 03/06/2025 19:51

Firma:

RtGEX6dkYPz61S11/xLAuojCerVv5DgP6z3EQqOP6otZD8NTsrXg8rcPEL5wQj43SXXKLnHYgkxY4Q6aqjhaeEMEr24zVpbA1CuOsPUyK4iL14S9fc49MkWIxwFR9h5jOquQ0fZ/xzRjnP8t71d1deCdnz31eneQGM48bR9S3zdcybCN0dBRUvW5Xzfu8qcXUg6D1we4WVK1xV1ieAH8TW3KDoKsrYyCxm6Xmz1pPHZ1k4e7d2PsDhSYwbEvOrVdBH5NK08JHf1P6s1gfaxzYyDxCqdznl3dcE7T091ZeTq2RMh7CSmd7ds40oRQ3Qog8RVY5/zUe41r6MT1EH+w==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: 00001000000708313265

Fecha de Firma: 04/06/2025 13:32

Firma:

ELIMINADO CADENA ORIGINAL Y CERTIFICADO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

1z8xfkgwLKBBynja1pG7c2jO/6+qhs0r2t/b1W/cDFsEsjHviq0AwoMeRJl1lky1M2UntwXo3J8sruEhLQN20E7CRJHYUxGW1Yr4ZcvR1J/77QJ5V6jwj8W+IB9q8YhGNhF304Rq7brYVQTb2Z0oePegMT4iFSN
yc81RsRN2s5f4UtCRk1cGp/Vw9nPORu2H140fPFXMKO1EVNniCOunwQ+MLNfEsKkFqr8XtWSD9Vy73en1tB1LRJqN9cRPMbcVys+Obr88ff8aDM7300sfRu0SLERjJf//fSyrqMQJbPycKgnb2EXjEQJYKU0QoIk
T5kvKiYhp5uvN8j8fb89bw==